

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
UNIDAD AJUSCO**

**LICENCIATURA EN PSICOLOGIA**

**INTEGRACION EDUCATIVA, UNA NUEVA  
CONCEPCION DENTRO DE LA EDUCACION  
ESPECIAL.**

**T E S I N A**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADA EN PSICOLOGIA EDUCATIVA**

**P R E S E N T A:  
MA. DE LA LUZ MARTINEZ RAMIREZ**

**ASESOR DE TESIS: LETICIA MORALES HERRERA**

**MÉXICO, D. F.**

**OCTUBRE DE 1998.**

A MIS PADRES:

Pedro y Josefina.

Por su amor, apoyo,  
comprensión y cariño.

Gracias por haberme  
impulsado a realizar  
un gran anhelo: mi carrera.

A MI HERMANA.

Sandra.

A ti, por tu motivación,  
tolerancia y especialmente  
tu cariño que me sirvieron  
para la realización de mí.

Tesina.

A MI ABUELITA.

Lupita.

Con amor.

Quien siempre me  
brindo su apoyo  
incondicional.

CON CARIÑO A:

Julián Rojas, Pedro Gante  
y Bonifacio Méndez.

Quien a través de su gran  
afecto, aliciente y ayuda  
incondicional; logre realizar  
la culminación de mi carrera.

A todas aquellas personas  
que de una u otra manera  
hicieron posible la realización  
de este trabajo, para todas  
ellas mil gracias.

A la Universidad Pedagógica Nacional, a mis Maestros y muy especialmente:

Agradezco a la Profesora la Lic. Leticia Morales Herrera, por su valiosa colaboración como asesora y lectora crítica de esta Tesina.

Por su tiempo, ideas y conceptos que me ayudaron a la culminación de este trabajo.

Sinceramente. Gracias.

María de la luz.

## INDICE

INTRODUCCION

### PRIMERA PARTE

UN NUEVO PARADIGMA EN EDUCACION ESPECIAL

ANTECEDENTES DE LA EDUCACION ESPECIAL

UN NUEVO PARADIGMA: NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

### SEGUNDA PARTE

MARCO JURIDICO PARA LA INTEGRACION EDUCATIVA EN MEXICO

LA INTEGRACION EDUCATIVA EN MEXICO

MARCO JURIDICO PARA LA ATENCION DE MENORES CON  
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

ADECUACION DEL SISTEMA DE EVALUACION

### TERCERA PARTE

EL PSICOLOGO EDUCATIVO ANTE EL RETO DE LA INTEGRACION  
EDUCATIVA

LA INTEGRACION Y SU PRÁCTICA

LA INTERVENCION DEL PSICOLOGO EDUCATIVO EN EL AMBITO DE LA  
INTEGRACION EDUCATIVA

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

## INTRODUCCION

La Educación Especial en México como en cualquier otro país ha formado una piedra angular dentro de su sistema educativo, puesto que nos ha permitido que a través de ella se logre la identificación, evaluación y realización de programas especiales para niños cuyas dificultades o desventajas para aprender requieren ayuda adicional para alcanzar su pleno desarrollo educativo. Tales dificultades pueden ir desde disfunciones físicas, problemas de visión, audición o lenguaje, disfunción para aprender (desventaja mental), dificultades emocionales o de conducta, o un problema médico o de salud. Otros niños pueden tener dificultades más generales con la lectura, escritura, lenguaje, matemáticas, etc.

Sin embargo, la educación especial aún cuando ha tenido una permanencia por varias décadas dentro del sector educativo a nivel mundial; en ella se han realizado una serie de transformaciones que van, desde percibir a la persona como aquel ser que al presentar características diferentes a los demás solo se le podía prodigar atención médica ya que su problema era algo innato y/o constitucional sin posibilidad de curación; hasta lograr que dicha conceptualización se pusiera en duda y se pugnara por un modelo que a la vez proporcionara atención pedagógica, que al emplear las estrategias cognitivas o los recursos pedagógicos necesarios potenciabilizara así sus diferentes capacidades, para lograr con ello su desarrollo integral.

A raíz del gran movimiento en favor a los derechos de las personas con discapacidad que toma auge en la década de los 60's y especialmente en los 70's, se afirma que dicho esquema ya no es válido, puesto que resultó ser una educación segregadora que no permite el derecho de todos a una educación planteada sobre supuestos integradores; lo que se pretende ahora es el lograr un nuevo modelo que erradique el antiguo paralelismo entre la educación especial y la educación básica, dándole paso a una educación lo más normalizadora posible, con vistas a la heterogeneidad y no bajo una visión homogénea.

Actualmente ya ha sido abordado este nuevo paradigma educativo no solamente en Estados Unidos y en algunos países de Europa sino también en el nuestro; sin embargo la diferencia entre éstos radica en que los primeros además de tener un soporte jurídico que avale estos planteamientos ya cuentan con la práctica real de dichos principios, lo que supone que teórica y prácticamente ya poseen ciertos esquemas que les va permitir modificar sus estructuras de acuerdo a sus necesidades reales y en cambio, en nuestro país aun cuando ya poseemos las formulaciones legales que nos proporcionen el soporte jurídico para implementarla, debido a que es un proceso nuevo e incipiente aun nos falta recorrer un vasto camino, para que poseamos tanto teórica y prácticamente aquel bagaje de conocimientos adecuados que nos permitan optimizarlo al máximo.

El adoptar esta nueva modalidad de integración educativa, supone una serie de cambios que afectan no sólo las condiciones en que interactuaban el docente y el alumno, sino también el de aquellos agentes educativos que están involucrados en este proceso (psicólogos, pedagogos, doctores, logopedas, trabajadores sociales, etc.), es decir nos enfrentamos ante una nueva reformulación de actividades en cuanto a qué, cómo y cuándo debemos actuar de acuerdo a las necesidades reales que demanden o exijan los diferentes contextos.

Es por eso que la presente investigación expone las condiciones históricas que propician la redefinición del antiguo paradigma de Educación Especial hacia una nueva modalidad educativa integradora; asimismo explica como se concretiza este cambio de paradigma en nuestro país, dando paso con ello al surgimiento de un nuevo marco jurídico que propicia las condiciones para la implementación de una nueva metodología para la integración educativa; con la finalidad de proporcionar algunos índices útiles para la elaboración del perfil del Psicólogo Educativo y para el replanteamiento de sus actividades profesionales, ya que se abre un nuevo campo de desarrollo profesional en actividades orientadas a la intervención educativa desde un proyecto institucional.

## **PRIMERA PARTE**

### **UN NUEVO PARADIGMA EN EDUCACIÓN ESPECIAL**

#### **ANTECEDENTES DE LA EDUCACION ESPECIAL.**

En el transcurso de la historia de las sociedades, desde la época del hombre primitivo hasta nuestros días, se ha reconocido la existencia de personas que de acuerdo con los valores de las diferentes culturas han sido consideradas como "excepcionales o anormales", el concepto de lo que ha sido considerado como conducta desviada ha ido cambiando de acuerdo con la época y lugar, reflejando las concepciones específicas de cada cultura. Por ejemplo, en la Edad Media se creía que las taras humanas eran producto del castigo de Dios. Desde entonces hasta comienzos del siglo XIX estaban mezclados en hospitales los enfermos mentales, sordos, epilépticos, criminales y deficientes.

Los primeros esfuerzos para la educación de personas diferentes estuvieron encaminados a aquellos que mostraban obvias diferencias como los ciegos, los sordos, los retardados o que manifestaban perturbaciones severas. Casi siempre la historia de la Educación Especial tiende a identificarse con la historia de la "Deficiencia Mental". Y aunque el grupo de los deficientes mentales ocupa un lugar importante entre las personas discapacitadas, la educación Especial no puede reducirse a ellos, son sólo una parte.

En el mundo surge la necesidad de una atención adecuada hacia los niños y jóvenes con déficit o exceso en una habilidad determinada; es decir, con requerimientos especiales. Niños que pertenecen a grupos marginados muchos de ellos, y que han sido segregados tanto de la sociedad como en la escuela (Roth, 1981).

Anteriormente se consideraba a estos individuos "diferentes", constituyendo una categoría distinta de las personas "normales", con respecto a su manera de



aprender, pensar y desarrollarse (rasgos y características que los hacían distintos de los demás).

Los individuos que se ubican en los extremos de éstos continuos de desarrollo son considerados por la sociedad como "excepcionales o atípicos". Es importante recalcar que lo que se considera como desviación o incapacidad depende en muchas veces del contexto social en el cual se desenvuelve el individuo, de tal manera que los problemas físicos y emocionales se convierten en incapacidades, en el momento que su deficiencia se transforma en una barrera para el desarrollo de su potencial humano (Roth, 1981).

Todos estos individuos requieren de servicios educativos especiales adecuados a su capacidad máxima y aptitudes particulares. A este tipo de educación se le denomina "Educación Especial" porque requiere de modificaciones y adiciones extraordinarias, así como sistemas educativos, espacios y materiales especialmente diseñados para esta población.

A continuación haré mención de algunas definiciones de Educación Especial:

- La Educación Especial forma parte de la Pedagogía Diferencial y se refiere a la acción educativa de sujetos especiales o atípicos; es decir, aquellos que presentan características distintas de las que se tiene por "normales". Así pues, la Educación Especial es el conjunto de acciones específicas dirigidas a ayudar al desarrollo de las potencialidades de aquel sujeto que por alguna alteración física, psíquica o social presenta problemas de aprendizaje.
- Pedagogía Especial, llamada también pedagogía correctiva, es el conjunto de investigaciones y técnicas mediante las que se somete a examen la situación educativa del niño que presenta problemas en su desarrollo normal, con el fin de descubrir y disponer los métodos adecuados capaces de ofrecer las mejores posibilidades de educación y de integración al ambiente social (Herder, citado por Lifshitz, 1985).

- La Educación Especial es la forma enriquecida de educación general tendiente a mejorar la vida de aquellos que sufren diversas minusvalías; enriquecida en el sentido de recurrir a los métodos pedagógicos modernos y al material técnico para remediar ciertos tipos de deficiencias. A falta de intervenciones de este tipo muchos deficientes corren el riesgo de quedar, en cierta medida, inadaptados y disminuidos desde el punto de vista social y de no alcanzar jamás el pleno desarrollo de sus capacidades (UNESCO, 1977).

Las definiciones anteriores incluyen la idea principal que se entiende por Educación Especial a nivel mundial.

El objetivo primordial de este tipo de educación es:

- Ayudar al individuo a realizarse como una persona autónoma, integrándolo a la sociedad para lograr una vida más plena.
- Detectar al niño con problemas, desde su gestación, para lograr así una mejor evolución psicoeducativa.
- Aplicar programas adicionales para desarrollar o corregir las deficiencias que afecten al menor.
- Elaborar guías curriculares para la independencia personal, comunicación, socialización, el trabajo y el tiempo libre.
- Orientar e informar a la familia de los niños sobre la problemática que estos presentan, así como su trato, aplicación de principios de "normalización e integración".

El tipo y duración de servicios educativos que necesite cada persona dependerá del grado de discrepancia que exista entre las áreas de desarrollo normal y el desarrollo de la persona particular, así como los efectos de su incapacidad específica sobre las otras áreas relacionadas (SEP, FONAPAS, 1981).

## HACIA UNA NUEVA CONCEPCION DE EDUCACION ESPECIAL

El tratar de explicar cuándo y dónde surge la terminología de Integración Educativa, necesariamente implica el remitirnos hacia la historia de la Educación Especial; ya que ésta ha sido la base principal, que ha dado el paso a este nuevo proceso.

Como se ha mencionado anteriormente, en el transcurso de la historia de la humanidad se han realizado escritos que han permitido constatar que dentro de la sociedad, una parte de la población ha estado integrada por personas que al presentar características diferentes al resto, se les denominó como individuos "excepcionales o anormales".

Ante esta realidad, se manifiesta la necesidad de proporcionar una atención adecuada para esta población. Siendo hasta la segunda mitad del siglo XVIII que se crea un paradigma que intenta dar una posible solución a tal demanda, caracterizándose por el desarrollo y la aplicación del método científico basado en la observación y la experimentación

Hacia 1800, los educadores se ocuparon no sólo en los problemas de deficiencias auditivas y visuales, sino también dirigieron su atención a la discapacidad intelectual y, por ende, en los trabajos realizados por Itard, Seguin y Montessori.

El desarrollo de la práctica de la educación especial durante el comienzo y final de este siglo (XIX), estuvo sujeto bajo las ideas entonces vigentes sobre la fisiología humana y sobre la concesión especial que se daba a la idea de que el entrenamiento mental se debía realizar a través de la estimulación de los sentidos. A raíz de esta concepción, a la contribución que realizó Montessori acerca de acentuar el enfoque pedagógico en lugar del enfoque médico en el aprendizaje; se llegó a concluir que mediante este modelo pedagógico era más factible que el

desarrollo mental se produce cuando las técnicas de enseñanza son correctas. (Ashman y Conway, 1992).

En la primera mitad del siglo XX, se pensó que el concepto de deficiencia, disminución o handicap traían consigo las características de innatismo y estabilidad a lo largo del tiempo; es decir, aquellas personas deficientes, lo eran por causas esencialmente orgánicas que se producían al comienzo de su desarrollo y rigurosamente eran modificables posteriormente.

Estas concepciones a la par impulsaron un gran número de investigaciones que trataron de organizar todos los posibles trastornos que pudieran detectarse; sin embargo, aún cuando estas categorías a través de los años iban modificándose, ampliándose y especializándose se seguía suponiendo que estos trastornos eran un problema inherente al niño, con mínimas posibilidades de intervención.

**CATEGORIAS ESTABLECIDAS DE HANDICAP. TOMLISON. S. 1982.**

1886	1899	1913	1945	1962	1970	1981
Idiota	Idiota	Idiota	Subnormal	Subnormal	Subnormal	Niño con dificultades
Imbécil	Imbécil	Imbécil	Severo	Severo	Educable(severo)	De aprendizaje severo
		Imbécil moral		Psicopático		
	Ciego	Ciego	Ciego		Ciego	Ciego
			Ambliope		Ambliope	Ambliope
	Sordo	Sordo	Sordo		Sordo	Sordo
			Hipoacúsico	Hipoacúsico	Hipoacúsico	Hipoacúsico
	Epiléptico	Epiléptico	Epiléptico		Epiléptico	Epiléptico
	Deficiente	Deficiente mental	Subnormal		Subnormal educable	Niño con dificultades de
			Educable		(ligero o	Aprendizaje(ligero

			Inadaptado		moderado)	o moderado)
		Deficiente físico			Inadaptado	Inadaptado
			Disminuido físico		Necesidades educativas especiales	Alterado
			Defecto habla		Disminuido físico	Disminuido físico
			Delicado	Delicado	Defecto del habla	Defecto del habla
					Delicado	Delicado
			Diabético			Disléxico?
						Autista?

Esta visión durante estas primeras décadas trajo consigo dos consecuencias, por un lado la necesidad de una detección precisa del trastorno (para lo que resultaba muy útil el enorme desarrollo de las pruebas de inteligencia) y por otro, el tomar conciencia de una atención educativa especializada, distinta y separada de la organización educativa ordinaria. Dando así paso, a las escuelas de Educación Especial.

En los años 40's y 50's se producen cambios importantes que suponen:

- Se empieza a cuestionar de forma más explícita el "origen constitucional y la incurabilidad del trastorno".
- Las posiciones ambientalistas y conductistas se abren camino con más fuerza en el campo de la deficiencia (estas eran áreas dominantes en el campo de la psicología).
- Se toma en cuenta para tratar esta problemática además de los datos que arrojaban los test, las influencias sociales y culturales que podían determinar un funcionamiento intelectual más deficiente y se abría

paso a la concepción de que la deficiencia podía estar motivada por ausencia de estimulación adecuada o por procesos de aprendizaje incorrectos.

- Además al mismo tiempo se incluían conceptos como adaptación social y aprendizaje en las definiciones de retraso escolar, reforzándose con esto las posibilidades de intervención.
- Se tomó en cuenta las causas endógenas y exógenas que ayudaron a explicar los retrasos detectados y permitieron cuestionar el concepto de “incurabilidad que manejaban”.
- Las Escuelas Especiales siguieron extendiéndose. Hubo gran aceptación pública por la separación de los alumnos más lentos, del sistema ordinario de educación.
- Debido al éxito inicial que se tuvo en la educación de alumnos con discapacidades intelectuales en escuelas y clases especiales, pronto muchos niños fueron calificados de excepcionales sobre la base de dificultades de aprendizaje, desventajas sociales o culturales, deficiencias físicas, discapacidades intelectuales o conducta desviada y se les hizo asistir a clases especiales (cabe mencionar, que aunque algunos les favorecía, otros no presentaban logros significativos).

En resumen debido al nuevo giro que se le asignaba al término de deficiencia o handicap, en estas últimas décadas, se logró la apertura de Escuelas Especiales con la motivación primordial de proporcionar un adecuado ambiente de aprendizaje a dichos niños, en el cual se tuvieran en cuenta las diferencias individuales.

A partir de los años 60's y especialmente en la década de los 70's se produjo un movimiento con enorme fuerza que era apoyado y/o provenía de diferentes campos que impulsaban un relevante cambio en " la concepción de la deficiencia y la educación especial". Las tendencias que favorecían estos cambios se pueden resumir en las siguientes premisas:

- Manejaban una concepción distinta. de los trastornos del desarrollo y de la deficiencia. No estudiaban la deficiencia como un fenómeno autónomo propio del alumno, sino que se le considera en relación con los factores ambientales y con la respuesta educativa más adecuada.
- Una perspectiva que de mayor importancia a los procesos de aprendizaje ya las dificultades que encuentran los alumnos para su progreso. El aprendizaje debe favorecer el desarrollo, así mismo se debe tomar en cuenta la Psicología de la Instrucción y didácticas específicas con la finalidad de que se perciba a los alumnos con alguna deficiencia como sujetos con procesos de aprendizaje especiales, que no pueden agruparse sin más con otros sujetos con déficit semejantes; debido a que sus historias evolutivas y educativas eran diferentes en la mayor parte de los casos.
- El desarrollo de métodos de evaluación, más centradas en los procesos de aprendizaje y en las ayudas necesarias que en encontrar los rasgos propios de una de las categorías de la deficiencia.
- La existencia de un mayor número de profesores y profesionales expertos, tanto en la escuela ordinaria como en la escuela especial, que cuestionaron las funciones de cada uno de estos sistemas aislados, señalando las limitaciones de cada uno de ellos.
- La generalización de la educación secundaria condujo a un replanteamiento de las funciones de una escuela que debía ser “comprensiva”, es decir, integradora y no segregadora.
- El concepto de fracaso escolar, replanteó entre la normalidad, el fracaso y la deficiencia, como consecuencia de ello, entre alumnos que acuden a una escuela ordinaria y alumnos que van a una escuela de educación especial.
- Los limitados resultados que gran parte de las escuelas especiales obtenían con un significativo número de alumnos. La heterogeneidad de alumnos que recibían obligó a una definición más precisa de sus objetivos, de sus relaciones con el sistema educativo ordinario. Al

mismo tiempo, las dificultades de integración social posterior de sus alumnos contribuyeron a que se pensara que podría existir otras formas de escolarización con las debidas garantías, para un sector de estos alumnos que no estaban gravemente afectados.

- El aumento de experiencias positivas de integración contribuyó también a que la valoración de nuevas posibilidades educativas se hiciese a partir de datos concretos. La difusión de la información, la participación en estos proyectos de sectores más amplios y variados, y el apoyo que recibían de las administraciones educativas de diferentes países ampliaron sus repercusiones y fueron creando un clima cada vez más favorable hacia esta nueva perspectiva
- La existencia de una corriente normalizadora en todos los servicios sociales de los países desarrollados. Todo ello hablaba en favor de que todos los ciudadanos se beneficiarían por igual de los mismos servicios, lo que suponía evitar que existieran sistemas paralelos que diferenciaran a unos pocos en relación con la mayoría.
- La mayor sensibilidad social al derecho de todos a una educación planteada sobre supuestos integradores y no segregadores. Este cambio de actitud hacia las minorías de los minusválidos se vio favorecido no sólo por la presión de los padres y las asociaciones de adultos reclamando sus derechos, sino también por movimientos sociales mucho más amplios que defendían los derechos civiles de aquéllos que constituían minorías étnicas, lingüísticas o específicamente sociales. (Marchesi, A. 1990).

Todos estos factores pugnaban por un cambio que constituyera una nueva forma de entender la "deficiencia" desde la perspectiva educativa. Sin embargo, los dos elementos más importantes de esta nueva aproximación, son por una parte: desde el punto de vista conceptual es el término emergente de **"Necesidades Educativas Especiales"** que vino a reemplazar el término de deficiencia y, por otra parte y desde el punto de vista práctico, en la realidad de la



**"Integración Educativa"**. Cabe mencionar, que el gran cambio que dio origen a lo antes mencionado, se debe en su mayoría a la aportación realizada por Mary Warnock, ya que mediante su informe vino a revolucionar la antigua posición que se tenía de la educación especial.

#### INFORME WARNOCK

(1978)

- El nivel de desarrollo y aprendizaje de cada persona no depende sólo de su capacidad y naturaleza.
- El aprendizaje depende además de las experiencias de aprendizaje que se proveen al individuo.
- Esas experiencias de aprendizaje implican la interacción del sujeto con su entorno físico y social.
- Todas las personas necesitamos un conjunto de ayudas educativas, para alcanzar los objetivos generales de educación.
- Los objetivos de la educación han de ser los mismos para todos los ciudadanos.

#### **UN NUEVO PARADIGMA: NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

Considerando los elementos anteriores, nos damos cuenta que a partir del gran movimiento que precede en los años 60's en favor de la integración educativa de los alumnos con algún tipo de minusvalía, se tuvo el enorme acierto de convulsionar los esquemas vigentes y popularizar una concepción distinta de la Educación Especial. Esta nueva modalidad pretende erradicar el antiguo paralelismo entre educación ordinaria y educación especial; en donde se evite una escuela que segregue sino por el contrario se transforme en una escuela que dé paso a la "integración". En lugar de pretender una homogeneidad se tome en cuenta la diversidad.

Ante esta referencia, por consiguiente el concepto de dificultades de aprendizaje a su vez sea modificado puesto que como antes se consideraba que la causa de las dificultades del niño estaba sólo dentro de él; ahora se considera que el contexto escolar, también incide en esta problemática, "en la medida en que no se adapte a las necesidades educativas especiales que el niño-tiene". (Bautista, 1990).

Ante estos planteamientos, es como surge el nuevo modelo de Educación Especial (Integración Educativa) ya su vez, aparece el concepto de Necesidades Educativas Especiales. La conceptualización que se tiene acerca de estas dos temáticas es la siguiente:

## NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El termino de Necesidades Educativas Especiales comenzó a utilizarse inicialmente en los años 60's, sin embargo no logra modificar la concepción dominante hasta que aparece en el informe Warnok (1978).

Esta terminología se refiere a todos los niños y jóvenes cuyas necesidades se derivan de su capacidad o sus dificultades de aprendizaje. Se considera que el alumno presenta necesidades educativas especiales cuando en relación con sus compañeros de grupo, enfrenta dificultades para desarrollar el aprendizaje de los contenidos consignados en el currículo escolar, requiriendo que a su proceso educativo se incorporen mayores recursos y/o recursos diferentes a fin de que logre los fines y objetivos curriculares (D. E. E./SEP, 1994).

El concepto de necesidades educativas especiales, cabe destacar, no remite a una dificultad en particular, sino a las características enfrentadas tanto por el alumno durante su proceso de aprendizaje, así como a las enfrentadas por el profesor en el desarrollo de enseñanza de los contenidos escolares. Lo que significa, que la problemática que un alumno puede manifestar no se ubica sólo en

él mismo, en sus características, sino también en las características del contexto escolar en el que se encuentra.

Marchesi (1990), argumentaba que el alumno o alumna el tener NEE en términos generales, quiere decir que presenta algún problema de aprendizaje a lo largo de su escolarización que demanda una atención más específica y mayores recursos educativos de los necesarios para compañeros de su edad. Aparecen, por tanto, en esta definición, dos nociones estrechamente relacionadas: **los problemas de aprendizaje y los recursos educativos.**

### **Los problemas de aprendizaje**

- Bajo esta nueva concepción, el énfasis se sitúa en la escuela, en la respuesta educativa. (Aunque esta nueva concepción no niega que los alumnos tienen problemas específicamente vinculados a su propio desarrollo [ciego, sordo, etc.]). El acento está ahora en la capacidad del centro educativo para ofrecer una respuesta a sus demandas.
- Este cambio de enfoque no sólo atañe a aquellos alumnos con NEE permanentes, que pueden constituir en torno al 2% de la población escolar, sino que involucra a los múltiples y variadas dificultades de aprendizaje que afectan a una proporción mucho mayor de los alumnos (retrasos en el aprendizaje de diferentes materias, la lentitud en la comprensión lectora, los problemas de lenguaje, los trastornos emocionales y de conducta, el abandono escolar, el aislamiento social, etc.).
- Finalmente este concepto de dificultades o problemas de aprendizaje es relativo, ya que cuanto mayor rigidez tenga el sistema educativo, cuanto mayor homogeneidad se pretenda que exista, cuanto más énfasis se ponga en los objetivos cognitivo racionales frente a los emocionales, aplicados, manipulativos, artísticos, etc., cuanto menor capacidad de adaptación, flexibilidad y oferta global se dé en una escuela, mayores posibilidades existirán de que más alumnos se

sientan desvinculados de los procesos de aprendizaje y manifiesten, por ellos más dificultades.

### **Recursos Educativos**

- Estos son necesarios para atender esas necesidades y evitar estas dificultades.
- Este término se compone de varios factores como:
  - a. Preparación y competencia profesional de los profesores.
  - b. Capacidad de elaborar un proyecto educativo, de realizar adaptaciones curriculares y de adecuar el sistema de evaluación.
  - c. Apoyo psicopedagógico y materiales adaptados.
  - d. Facilidades para el diseño de nuevas formas de organización escolar y para utilizar nuevas metodologías.

En concreto, la conjunción y complementariedad de todos estos recursos permitirá que las NEE, una vez detectadas, sean abordadas de una manera más eficaz.

Finalmente ante esta nueva terminología (NEE), se implementó una serie de cambios que suponen:

1. Como etapa primordial la debe constituir la detección y evaluación de las NEE. El objetivo ya no es conseguir encontrar los rasgos que permitan situar alumnos determinados, dentro de una de las categorías en las que se distribuyen las deficiencias sino lo que se es:
  - Conocer los perfiles evolutivos del niño, sus limitaciones y retrasos, determinando si existe una etiología orgánica o ambiental. Sin embargo con la finalidad primordial en analizar sus potencialidades de desarrollo y de aprendizaje, valorando

al mismo tiempo cuáles son los recursos educativos que necesita y en qué tipo de escuela los puede encontrar para conseguir que su evolución sea satisfactoria.

2. Considerar como marco para la intervención el currículum de la educación básica.
3. Que la escuela regular asuma la responsabilidad de la atención a todos los alumnos, no importando sus características.
4. Ha situado en la propia escuela la mayor parte de los problemas de los alumnos, urgiendo un replanteamiento de sus objetivos y haciendo ver la necesidad de su reforma. Puesto que se debe reconocer que las dificultades de los alumnos surgen de la interacción entre las características del alumno y las características del contexto.
5. Ha subrayado la indisociable vinculación entre las NEE y la provisión de recursos educativos para hacerles frente. Es decir, la escuela tendrá que estar dotada de los recursos suficientes para responder de manera efectiva a las necesidades de sus alumnos.
6. Reconocer que las necesidades educativas especiales son relativas y que dependen del nivel de aprendizaje de la comunidad escolar, de los recursos disponibles y de la política educativa local.

## INTEGRACION EDUCATIVA

El término de Integración Educativa y/o Escolar no abarca solamente una conceptualización que nos permita definirla, sino también presupone el saber cuáles son sus objetivos y razones principales para que se diera su surgimiento.

Los objetivos principales que dieron pauta a este nuevo proceso esencialmente era el reclamar condiciones educativas satisfactorias para todos los niños y niñas que presentaran alguna deficiencia, asimismo el sensibilizar a maestros, padres y autoridades civiles y educativas para que adoptaran una

actitud positiva en todo este proceso.

Las razones que se señalaban han sido, y siguen siendo de muy diverso tipo. Algunas de ellas son:

- La que se basa en criterios de justicia e igualdad. Todos los alumnos tienen derecho a que se les ofrezcan posibilidades educativas, en las condiciones más normalizadoras posibles, que favorezcan el contacto y la socialización con sus compañeros de edad, y que les permitan en el futuro integrarse y participar mejor en la sociedad.
- De carácter educativo:
  - a. La integración realizada en las debidas condiciones y con los recursos necesarios, es positiva con los alumnos con algún tipo de deficiencia, contribuye a su mejor desarrollo ya una más completa y normal socialización.
  - b. Además, la integración también beneficia al resto de los alumnos, ya que aprenden con una metodología más individualizada, disponen de más recursos y adquieren actitudes de respeto y solidaridad hacia sus compañeros menos dotados.
- También se formularon razones que hacían referencia al conjunto del sistema educativo :
  - a. La integración exige una mayor competencia profesional de los profesores.
  - b. Proyectos educativos más completos.
  - c. Capacidad de adaptar el currículo a las necesidades específicas de los alumnos y, también, una mayor provisión de recursos educativos de todo tipo. (Marchesi, 1990).

El tratar de dar una concepción sobre integración Educativa de manera

Universal y única nos resultaría poco factible, ya que hasta el momento no se ha logrado dar una definición como única y verdadera de este nuevo proceso: sin embargo, si es posible dilucidar aquellas que han expuesto a través de sus investigaciones, diferentes autores: tales como:

- Birch (1974), define la integración educativa como un proceso que pretende unificar las educaciones ordinaria y especial con el objetivo de ofrecer un conjunto de servicios a todos los niños, en base a sus necesidades de aprendizaje.
- Kaufman (1985), precisa que la integración educativa es referida a la integración temporal, instructiva y social de un grupo seleccionado de niños excepcionales, con sus compañeros normales, basada en una planificación educativa y un proceso programador evolutivo e individualmente determinado. Esta integración requerirá una clasificación de responsabilidades entre el personal educativo regular y especial y el personal administrativo, instructor y auxiliar.
- Hegarty (1988), propone que el objetivo principal de toda esta dinámica no es la integración, sino que es la educación de los alumnos con NEE, en donde la integración es más bien un proceso dinámico y cambiante, cuyo objetivo principal es encontrar la mejor situación para que un alumno se desarrolle lo mejor posible, por lo que puede variar según las necesidades de los alumnos, según los lugares y según la oferta educativa existente.
- Bautista (1990), supone que la integración educativa se da cuando:
  - a. Un niño que se escolariza por primera vez y que por sus características podría haber sido dirigido al centro especial, es acogido en el centro ordinario.
  - b. Niños que están en centros especiales pasan a centros ordinarios en alguna de las modalidades de integración.
  - c. Niños que están a tiempo total en una unidad de educación especial de un centro ordinario lo vamos incorporando

paulatinamente al aula ordinaria.

d. Niños y niñas que se encuentran en el aula ordinaria y que en otras circunstancias pasarían a un lugar más restrictivo -aula especial o centro específico- ahora van a continuar en esa aula ordinaria.

- Otras posiciones en general, suponen que la integración educativa es un movimiento que trata de incorporar a la escuela ordinaria a los alumnos de los centros específicos, junto con todos los recursos técnicos y materiales que en ellos existían: ausencia de barreras arquitectónicas, sistemas de comunicación, equipos de fisioterapia, etc. La educación especial se trasladaría sin más a la escuela normal.

Estas formas distintas de concretar la integración deben ser elegidas en función de las posibilidades de los alumnos y de las características del centro educativo, y pueden ir cambiando en la medida en que la situación de los alumnos o alumnas vaya modificándose. Además, como argumenta Bautista (1990) es necesario tomar en cuenta una serie de consideraciones tales como:

1. Este es un proceso difícil y complejo y depende de muchas circunstancias; del propio niño o (a), del centro y de la familia. Cada caso requiere un estudio y un tratamiento determinado.

2. Existen, distintas situaciones o modalidades de integración. No siempre será posible que el alumno se integre en el aula ordinaria de un colegio ordinario; esto es lo ideal, hasta lo que se debe tender, pero habrá casos en que, por diversas circunstancias, su modalidad de integración tenga que ser otra.

3. La ubicación de un niño en un lugar o ambiente determinado no será para siempre, sino que, mediante revisiones periódicas, se intentará proporcionarle



situaciones que supongan un mayor nivel de integración.

4. Este proceso de integración se inicia con la valoración e identificación de las NEE del alumno y llega aparejado el proporcionarle las ayudas personales, materiales, adaptaciones curriculares, etc., que posibiliten su mayor desarrollo.

5. No supone la integración una simple ubicación física en el ambiente menos restrictivo posible, sino que significa una participación efectiva en las tareas escolares, que le proporcione la educación diferenciada que precise, apoyándose en las adaptaciones y medios que sean pertinentes en cada caso.

## MODALIDADES DE INTEGRACION

El manejar el concepto de integración supone para algunos autores que esta debe darse:

- El informe WarnockK distinguió tres formas de integración :
  - 1) Física. Se produce cuando las clases o unidades de educación especial se han construido en el mismo lugar que la escuela ordinaria, pero continúan manteniendo una organización independiente, si bien pueden compartir lugares como el patio o el comedor.
  - 2) Social. Supone la existencia de unidades o clases especiales en la escuela ordinaria, realizando los alumnos en ellas escolarizados algunas actividades comunes con el resto de sus compañeros, como juegos y actividades extraescolares.
  - 3) Funcional. Es considerada como la forma más completa de integración, en la que los alumnos con necesidades educativas especiales participan a tiempo parcial o completo en las aulas normales y se incorporan como uno más en la dinámica de la escuela.
- Otro análisis más completo aun cuando resulta similar al de Warnock es el de Soder (1980) a través de la experiencia sueca. Este delimito cuatro

formas y, cada una de ellas supone una mayor aproximación entre el grupo de alumnos con necesidades educativas especiales y el grupo sin ellas.

1) Física y Social. Coinciden con el informe Warnock.

2) Funcional. Es definida como la progresiva reducción de la distancia funcional en la utilización conjunta de los recursos educativos y existirían tres niveles:

a) Utilización compartida: se comparten los mismos medios pero en horario diferente.

b) Utilización simultánea: en el mismo momento pero de forma separada.

c) Cooperación: los recursos se utilizan al mismo tiempo y con objetivos educativos comunes.

3) Comunitaria. Es la que se produce en la sociedad una vez que se deja la escuela. Comenta que la integración educativa debe valorarse no sólo en sí misma, teniendo en cuenta si posibilita el desarrollo personal y social del niño con necesidades educativas especiales, sino también si favorece la integración en la sociedad durante la juventud y la edad adulta. La integración comunitaria supone ambos cambios muy importantes en la estructura social y en las actitudes de los ciudadanos, por lo que se puede producir un proceso satisfactorio de integración escolar seguido de una difícil incorporación a la sociedad.

- Deno (1970). Su importancia se debe en gran medida a que el énfasis ha sido puesto en las posibilidades educativas y de aprendizaje del alumno y no en las clásicas taxonomías de la deficiencia. Para él sus niveles en el proceso de integración son siete:
  - Nivel I. Niños en clases regulares, incluyendo los "disminuidos u que pueden enfrentarse con las acomodaciones de una clase regular con o sin terapia de apoyo médicas o de orientación.
  - Nivel II. Asistencia a clase regular más servicio suplementario de

instrucción.

- Nivel III. Clase especial a tiempo parcial.
- Nivel IV. Clase especial a tiempo completo.
- Nivel V. Centro especial
- Nivel VI. Hogar.

Estos niveles son programas "externos al paciente".

- Nivel VII. Instrucción en hospitales o marcos domiciliarios y servicios no educativos (cuidado médico y de bienestar y supervisión.

Este último nivel son programas "internos al paciente".

- Hegarty, Pocklington y Lucas (1981). Proponen un nuevo modelo de organización de las diferentes posibilidades en educación especial, modelo que por su flexibilidad se adopta fácilmente a la situación de otros países.

A) Clase ordinaria, sin apoyo. Es evidentemente excepcional cuando se trata de la Integración de alumnos con necesidades educativas especiales, ya que normalmente estos alumnos requieren un apoyo complementario.

B) Clase ordinaria, apoyo para el profesor, apoyo para la atención personal. Es la más integradora, ya que el alumno recibe en la clase las ayudas necesarias, bien a través del maestro tutor o bien, a través del maestro de apoyo, por lo que se mantiene todo el día en contacto directo con sus compañeros.

C) Clase ordinaria trabajo para el especialista fuera de la clase. Esta puede realizarse de forma individual o en pequeños grupos con necesidades semejantes. El nivel de integración alcanzado depende del número de horas que estén en los dos lugares.

D) y Di) Clase ordinaria como base, tiempo parcial en la clase especial y clase especial como base clase ordinaria a tiempo parcial. Esta es cuando el trabajo del especialista se realiza en grupo y

durante parte de la jornada al mismo grupo de alumno. Estas dos alternativas ponen el acento bien en el aula de educación especial, o bien en el aula ordinaria.

F) Colegio especial a tiempo parcial, colegio ordinario a tiempo parcial. Parte del tiempo en la escuela especial y parte del tiempo en la escuela ordinaria, trata de conjugar la atención especializada al alumno en el centro específico con su integración en el centro ordinario.

G) Finalmente, las opciones E (clase especial tiempo completo) y G (colegio especial a tiempo completo). Son las menos integradoras para un alumno con necesidades educativas.

A raíz de estos modelos Marchesi (1990), concluye:

1. Que la integración educativa no es una decisión de todo o nada, sino que es un proceso con varios niveles, a través del cual se pretende que el sistema educativo tenga los medios adecuados para responder a las necesidades de los alumnos.
2. Que esta gama de posibilidades de integración debe conducir a que cada alumno se sitúe en la más conveniente para su educación, pudiendo cambiar cuando sus condiciones frente al aprendizaje cambien.
3. La información que nos permite decidir cuál de los posibles modelos de escolarización es el adecuado para estos alumnos es la "información curricular". Ya que es necesario saber, por una parte, qué currículo es el adecuado para el alumno, en función de sus necesidades educativas especiales, y, por otro, qué centro escolar es el que ofrece o puede llegar a ofrecer ese tipo de educación.
4. Hay que tener presente que debe ser la determinación del tipo de enseñanza que necesita el alumno la que conduzca a la decisión del centro educativo y no al revés.
5. El nivel de integración más adecuado es, por tanto, aquél que mejor favorece en un momento determinado al desarrollo personal, intelectual y

social de cada alumno.

6. Una escuela abierta a la integración de alumnos con necesidades educativas especiales debe ser enormemente flexible en su organización y en la provisión de sus recursos para atender a la heterogeneidad de sus alumnos.

**SEGUNDA PARTE**  
**MARCO JURIDICO PARA LA INTEGRACIÓN**  
**EDUCATIVA EN MÉXICO**

**LA INTEGRACION EDUCATIVA EN MEXICO.**

La primera iniciativa para brindar atención educativa en nuestro país, fue durante el gobierno del Lic. Benito Juárez, quien al iniciar la educación pública a la par abrió una brecha para la educación de individuos con discapacidades; dando así origen a la Escuela Nacional para Sordomudos en 1867 ya la Escuela Nacional para Ciegos, en 1870 (vigente hasta la actualidad).

De ahí hasta la fecha, la Escuela Especial ha tenido grandes avances en paralelo que el desarrollo del Sistema Educativo Nacional, tal es el caso que en la primera mitad y finales del siglo XX se fundaron:

- 1918- 1927 Escuela de Orientación para Varones y Niñas.
- 1932 Escuela de Educación Especial para Niños Anormales.
- 1935 Instituto Médico Pedagógico.
- 1936 Clínica de la Conducta.
- 1943 Escuela Normal de Especialización.
- 1952 Instituto Nacional de Audiología y Foniatría (INAF).
- 1959 Oficina de Coordinación de Educación Especial (OCEE.).
- 1962 Instituto Nacional de Comunicación Humana.
- 1970 Dirección General de Educación Especial
- 1982 Bases I Política de Educación Especial.
- 1984 Implantación de la Propuesta de Aprendizaje de la Lengua Escrita y la Matemática (IPALE/PALEM).
- 1989- 1994 Programa Nacional de Integración.

Cabe mencionar que esta cronología de los principales avances de la Educación en país, solo corresponde en cuestión de servicio público educativo y

no en lo correspondiente a los servicios de salud ni a los organismos no gubernamentales (Guajardo, 1994).

En el transcurso de todos estos años han existido diversos modelos de atención en educación especial. Estos han tendido a evolucionar del asistencial, al médico terapéutico y de éste, al educativo.

#### EL MODELO ASISTENCIAL

Contempla al individuo de educación especial como un "minusválido", que requiere de apoyo permanente; es decir, debe ser asistido todo el tiempo para toda la vida.

#### EL MODELO TERAPEUTICO

Considera al individuo de educación especial como un "atípico" que requiere de un conjunto de correctivos; es decir, de una terapia para encaminarlo a la normalidad.

#### EL MODELO EDUCATIVO

Considera que se trata de un individuo con necesidades educativas especiales, en donde, su estrategia básica de educación especial en este caso, es la integración y la normalización; ya que a este sujeto se le debe permitir interactuar en espacios socioeducativos, primero, y sociolaborales, después, lo más normalizados con el propósito de que se forje a un individuo capaz de lograr un desarrollo integral favorable, que le permita desenvolverse en cualquier ámbito o contexto.

La Educación Especial, hoy en día, al redefinir sus esquemas anteriores hacia el nuevo social o educativo, que ha sido adoptado en otros países con esa tendencia clara a la educación especial integrada; se le ha precedido una serie de transformaciones tanto en su política educativa, como en su marco operativo.

El origen de estas modificaciones data, del esfuerzo cooperativo que realiza la Educación Especial y la Educación Regular; a través, del "Programa para Todos" en 1978-1982, con el objetivo de aumentar la eficiencia terminal de la escuela primaria; para no seguir produciendo analfabetas funcionales, con una escolaridad máxima de 1er. a 3er. grado; siendo la contribución de la educación especial, a través de:

- Los Programas para problemas de aprendizaje y de los Grupos Integrados primero, y
- Centros psicopedagógicos después.

### LOS GRUPOS INTEGRADOS

Su objetivo primordial era no desalentar la permanencia escolar de aquellos alumnos, que presentaban un fracaso escolar temprano producido por reprobación entre el 1 er.-2do. grado. Es decir, trabajaba con aquellos niños que presentaban dificultades en la adquisición inicial del cálculo elemental y la lecto-escritura, misma que podían propiciar su reincidencia a la reprobación.

El programa de Grupos Integrados además logró desarrollar, mediante un método psicopedagógico con carácter constructivista una Propuesta para el Aprendizaje de la Lengua Escrita (1980 y 1981) y otra para la iniciación a las Matemáticas. Dicha propuesta trascendió los límites del programa y fue de gran importancia estratégica para la educación primaria regular, ya que sirvió de andén para lo que posteriormente se construyó en el Proyecto IPALE, PALE –PALEM. Incluso, se puede afirmar que dicha trascendencia influyó en las Guías para el Maestro en la Reforma Curricular de la Educación Básica (1992-1993): asimismo, se adelantó al enfoque de los actuales libros de texto de Español y Matemáticas de Educación Básica.

- Cuando se trasladó la estrategia didáctica de Grupos Integrados de Educación Especial a un creciente número de grupos regulares de educación primaria (PALEM), los Grupos Integrados volvieron a la



proporción inicial del 26% del total de los servicios de Educación Especial.

## LOS CENTROS PSICOPEDAGOGICOS

Estos centros de apoyo se crearon para prestar atención a los menores que cursan su educación básica normal, pero que por algún motivo presentan problemas de aprendizaje, lenguaje o conducta.

A continuación se definirán los conceptos de problemas de aprendizaje y lenguaje conforme se manejaban en los centros.

### **Dificultades de Aprendizaje.**

Si se define aprendizaje como el proceso que determina una modificación adaptativa del comportamiento del niño, se podían distinguir dos tipos generales de dificultades de aprendizaje:

1. Aquellas que aparecían en la propia escuela común como resultado de la aplicación de métodos inadecuados o de procedimientos convencionales del cálculo o lecto-escritura que podían no corresponder al nivel de las nociones básicas que los alumnos han adquirido en su experiencia cotidiana.
2. Aquellas que se originaban en alteraciones de un conjunto de funciones nerviosas superiores que intervienen en los procesos de aprendizaje (SEP, FONAPAS, 1981). Cabe destacar que lo anteriormente mencionado podrían ser sólo algunas de las causas que originen un problema de aprendizaje, ya que no se contempla el estado emocional, familiar y ambiental en el que se podría encontrar el menor.

Cuando se trataba de la adquisición inicial del cálculo elemental y la lecto-escritura, las dificultades eran de ambos tipos, y cuando se trataba de conocimientos más avanzados tanto del cálculo como de la lecto-escritura, los problemas de aprendizaje pertenecían, en la mayoría de los casos, al segundo tipo. Esto explicaba que la Dirección General de Educación Especial distinguía a

los niños que presentaban dificultades en el primer año de la escuela común, los cuales eran absorbidos por los Grupos Integrados, de aquellos que presentaban dificultades entre segundo y sexto años, los cuales eran atendidos en Centros Psicopedagógicos, donde asistían dos o tres veces por semana mientras asistían normalmente a la escuela común otro turno.

### **Área de lenguaje.**

El área de lenguaje tenía la particularidad de prestar apoyo a todas las otras áreas de ahí que los objetivos de los programas que impartían los maestros especialistas de lenguaje se integraban con los objetivos de cada servicio.

Los Centros Psicopedagógicos estaban integrados por el Director, auxiliar administrativo, secretaría e intendente, Personal Docente: maestros especialistas en problemas de aprendizaje y en problemas de lenguaje, Personal de apoyo técnico: psicólogo, trabajador social y médico.

Enfocándonos básicamente al área de psicología, las funciones que desempeñaban los psicólogos educativos eran las siguientes:

- Elaborar el programa anual de actividades y entregarlo al Director, así como los informes bimestrales de las actividades realizadas en esos Periodos.
- Realizar la apertura del expediente en el aspecto psicológico.
- Entrevista, que se aplica a los padres de los niños de primer ingreso, para conocer la situación familiar y escolar del niño.
- Se hacía una valoración psicológica y se elaboraba el informe. La batería utilizada constaba de WISC-RM, Bender y figura humana de Goodenough.
- Orientación a padres, de acuerdo con el resultado obtenido en la valoración o el rendimiento que se observaba durante sus terapias de lenguaje y/o aprendizaje, así como sugerencias en el manejo del menor; ésta podría ser por parejas o en grupos de padres.

- Apoyar al personal docente en el proceso psicopedagógico.
- Apoyo psicológico, individual o grupal; que se res brindaba a los niños que presentaban problemas de conducta o emocionales que interfirieran en su rendimiento escolar.
- Visitas periódicas a grupos.
- Participar en las reuniones interdisciplinarias para la elaboración de diagnósticos integrales (revisión de casos).
- Revalorización de los casos que así lo requirieran.
- Decidir la canalización de los alumnos (SEP, DGEE, 1984).

Otro organismo que trabajaba a la par que los Centros Psicopedagógicos y que valdría la pena rescatar eran los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP), el cual consistía en :

Un CAPEP. era un centro en el cual se atendían a los pequeños que presentaban signos de inmadurez y/o alteraciones leves en el desarrollo y que asistían a jardines de niños oficiales.

Estas alteraciones eran las siguientes:

- Problemas en su lenguaje, que se observaban cuando pronunciaban mal algunas letras, palabras o su vocabulario era reducido.
- Alteraciones en su conducta, mismas que se observaban cuando el niño era tímido.
- Inseguro, poco sociable, exageradamente inquieto, agresivo o berrinchudo.
- Fallas en su atención, éstas se podían apreciar cuando el niño se distraía fácilmente, con cualquier estímulo ajeno a la actividad que realizaba, olvida hechos recientes, pierde frecuentemente objetos y/o no comprende bien las órdenes que se le dan.
- Torpeza en sus movimientos, esto se hacía evidente cuando el niño se tropieza al caminar o correr, se le caen con frecuencia los objetos al manipularlos y colorea sin respetar contornos.

Las personas que atendían a los niños que ingresaban al CAPEP. eran un grupo de profesionales integrado por psicólogos, médicos, cirujanos dentistas, trabajadores sociales y licenciados en educación especial en las áreas de: problemas de aprendizaje, audición y lenguaje o problemas neuromotores, quienes realizaban estudios de diagnóstico, con la finalidad de conocer el tipo de alteraciones que presentaba el niño, y canalizarlo al área de atención que así se requiriera. Ya en ella, se proporcionaba al niño la atención psicopedagógica o específica y se daban a los padres de familia orientaciones que les permitirían colaborar en la solución del problema que presentaba el preescolar.

La atención que proporcionaba el área de psicología se enfoca básicamente hacia la superación de los problemas emocionales y/o de relación (inhibición, agresividad), que manifestaban los preescolares, así como los problemas de dinámica familiar que afectaban el desarrollo del niño.

La atención que se proporcionaba se dirigía a:

- Los niños, ya sea en forma individual o en pequeños grupos en sesiones semanales, durante las cuales el psicólogo a través de la técnica del juego pretendía que los preescolares superarán su problemática, adquirieran seguridad en ellas mismos y se integrarán a su medio familiar, escolar y social con mayores posibilidades de éxito.
- Los padres, con el objeto de ayudarlos en la comprensión y buen manejo del problema que presentan sus hijos. Esto se lograba a través del análisis de las situaciones familiares, mismas que facilitarían el entendimiento de sus aciertos y faltas, con lo cual se propiciarán los cambios necesarios. El responsable de proporcionar estas atenciones era el psicólogo.

Las actividades que además desempeñaba el Psicólogo Educativo eran:

- Grupos dinámicos de orientación a padres o psicoterapia familiar

- Terapia de socialización
- Psicoterapia de juego
- Apoyos de estimulación múltiple
- Realización de diagnóstico (aplicación de pruebas psicométrías)
  - Bender Gestal Test
  - Test de Terman Merrill
  - CAT
  - Test de la familia
  - Dibujo libre

La labor que se realizaba en estos centros tenía como finalidad atender la problemática que manifestaba el niño y lograr su integración al medio familiar, social y escolar. (SEP, OGEP, 1984).

Como se puede apreciar, el nacimiento del Proyecto de Grupos Integrados (1979-1982) construyó una medida estratégica de integración constitucional en el marco del "Programa para Todos los Niños", así como esta cooperación entre escuela regular y escuela especial fue de gran trascendencia para iniciar uno de los importantes periodos de mejoramiento de la calidad educativa en nuestro país (Guajardo, 1984). Sin embargo, seguían siendo dos sistemas educativos paralelos conformados por curricular distintos.

Una vez dado este paso, posteriormente la Dirección General de Educación Especial emitió, en 1980 un documento de política educativa para la atención de las personas con requerimientos de Educación Especial, "Bases para una Política de educación Especial (1980-1992): dando inició en México con ello, el modelo educativo.

Esta política se fundamenta:

- 1) En el principio de normalización e integración del niño con requerimientos especiales.

2) Emplea o adopta el término de niños, jóvenes, sujetos, etc. con u requerimientos de educación especial".

3) Su referencia jurídica sustenta en general, el derecho de la igualdad u de oportunidades para la educación, reconociendo los grupos de atención a menores como:

- Deficiencia mental.
- Dificultades de aprendizaje.
- Trastornos de audición y lenguaje.
- Deficientes visuales.
- Impedimentos motores.
- Problemas de conducta.
- Anuncia la atención a niños con capacidades y aptitudes sobresalientes (C. A. S.) ya niños con autismo.

4) Reconoce que también se debe prestar atención a individuos que requieren de educación especial en cualquier momento de su existencia.

5) Si bien la atención será con una pedagogía especial, no debe de estar desvinculada o separada de la educación general.

6) La integración se debe reconocer bajo diferentes niveles o modalidades:

- En el aula regular, con ayuda de un maestro auxiliar que preste su asistencia directa o colabore con el maestro transmitiéndole estrategias y técnicas adicionales.
- En el aula regular con asistencia pedagógica o terapéutica en turnos opuestos.
- Organizando grupos pequeños para reconstruir aprendizajes, con duración distinta, con intenciones de reintegrarlos al grupo regular.
- En clases especiales en la escuela regular.
- En escuelas especiales.
- En espacios escolares como el hogar, hospitales, etc.

En esta década de los 80's aun cuando surge el proyecto de los Grupos Integrados y la Integración forma parte de la política de Educación Especial, no es sino hasta finales de esta década, que a través del Programa para la Modernización Educativa (1989-1994) y la política educativa internacional que se plasma en la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Declaración de Salamanca de Principios, Política y Práctica para las NEE; que se inicia la reorientación de la Educación Especial hacia la Integración Educativa.

El Programa para la Modernización Educativa, es una política educativa que fundamentalmente concreta:

- 1) El estado se obliga a impartir educación preescolar, primaria y secundaria; no sólo la primaria. Esto es educación básica para todos (no sólo a los mexicanos, sino a cualquiera de edad escolar que habite el territorio nacional, mexicano o no).
- 2) Se llevara a cabo una estrategia descentralizadora con la federalización, dando facultades a Estados y Municipios para que operaran con todos los recursos a su disposición la cobertura educativa de manera cabal y efectiva.
- 3) La Ley General de Educación explícita, por primera vez en la historia de la educación mexicana la obligación para atender a las personas con Necesidades Educativas Especiales (NEE.), procurando que esta integración tenga una orientación hacia la integración educativa. Siendo plasmado en el artículo 41 de la Ley general de Educación.

En Marzo de 1993, la Dirección de Educación Especial elaboró el Proyecto General para la Educación Especial en México, en donde se hacia hincapié del beneficio que resultaba el poner en práctica la integración educativa para aquellas personas con necesidades educativas especiales; puesto que no sólo les iba a implicar la reincorporación física a los centros de estudio regular, sino que también les implicaba una educación básica para todos, sin exclusión. Es decir, tendrían acceso al curriculum de educación regular sin distinción alguna.

Este Proyecto General para la Educación en México tiene como objetivos generales:

- Terminar con un sistema de educación paralelo:

Resulta inadecuado para posibilitar las condiciones de actuar bajo la nueva concepción de calidad educativa y procurar una mayor cobertura a la población con necesidades educativas especiales.

- Operar bajo criterios de la nueva concepción de calidad educativa:

Estos deben de tener relevancia, cobertura, eficiencia y equidad, ofrecer la atención a la demanda, bajo el criterio básico de ningún tipo de exclusión, género, etnia, territorio, clase social, necesidades educativas especiales, etc.

- Asumir la condición de modalidad de Educación Básica:

Considerar a la educación básica que requiere de un programa institucional que permita las equivalencias por los niveles educativos de educación preescolar, primaria y secundaria, abandonando, así su condición segregadora.

- Operar con el Modelo educativo:

La reorientación de los servicios de atención de educación especial, ha propiciado una evolución de los modelos de atención desde el asistencial, posteriormente el terapéutico y finalmente el educativo. Los tres modelos aun cuando en realidad existan o prevelezcan dentro de la educación especial, lo que se pretende como metas a mediano, corto y largo plazo, se han ido definiendo los ámbitos de acción y responsabilidad de los diversos sectores involucrados en la atención de las personas con discapacidad.

- Establecer una gama de opciones para la Integración Educativa:

No se trata de cancelar los servicios de educación especial, incorporando de manera automática a la población con necesidades educativas especiales a las escuelas de educación regular; sino mas bien de establecer una gama de opciones graduales de integración para que en una escuela de calidad para todos se cumpla con el derecho de estos alumnos al acceso irrestricto a los ambientes mas normalizados posibles, bajo programas de apoyo y



seguimiento, tanto para los alumnos, como para los maestros y los padres de familia.( SEP, DGEE, 1997).

En ese mismo año en que fue planteado el Proyecto General de Educación Especial en México, se modificó el artículo 3°. Constitucional y se promulgó la Ley General de Educación, lo que resultó ser un soporte jurídico fundamental para el proyecto.

La Ley General de Educación promueve los siguientes artículos:

### **Capítulo III**

#### **De la equidad en la Educación.**

##### **ARTICULO 32**

Las autoridades educativas tomaran medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.

En resumen ofrece:

- Educación Básica para todos, sin discriminación alguna.
- Finaliza el trato segregado para aquellas personas con necesidades educativas especiales.
- Atención compensatoria con equidad para la igualdad de oportunidades educativas básicas.

### **Capítulo IV**

#### **Sección1. De los tipos y modalidades de educación.**

##### **ARTICULO 39**

En el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos.

De acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades.

En concreto pretende:

- La Educación Especial como una modalidad de la Educación Básica.
- Fin a la estructura paralela de la Educación Especial.

## **Capítulo IV**

### **Sección 1. De los tipos y modalidades de educación.**

#### **ARTICULO 41**

La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Procurará atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social. Tratándose de menores de edad con discapacidad, ésta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva.

Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades educativas especiales.

Implica:

- Por primera vez en la historia de la Educación en México, la Educación Especial se eleva a nivel jurídico en la Ley General de Educación
- Rango de obligatoriedad, en la atención a los menores con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidades y aptitudes sobresalientes.

- Propicia la integración escolar de los menores con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad y aptitudes sobresalientes.
- Amplía el espectro de atención de la educación especial, no sólo a los alumnos con necesidades educativas especiales; sino también a los maestros que integren a sus escuelas regulares, a dichos alumnos ya los padres de familia.

La situación en la cual se encuentra nuestro Sistema Educativo Nacional, a partir de esa transformación en base al Proyecto General, promueve a una Reorientación del Funcionamiento Operativo de Educación Especial, no sólo a nivel estructura sino también a los servicios educativos brindadas a la población.

A continuación se plantean los esquemas anteriores y los esquemas actuales, en el que se han desarrollado las principales acciones para la reordenación en el transcurso de los ciclos escolares 1993 -1996:

**REORIENTACIÓN OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

<b>ESQUEMA ANTERIOR</b>	<b>ESQUEMA ACTUAL</b>
CENTRO DE ORIENTACIÓN EVALUACIÓN Y CANALIZACIÓN	<b><u>UNIDAD DE ORIENTACIÓN AL PUBLICO</u></b>
UNIDAD DE GRUPOS INTEGRADOS A Y B.  CENTRO DE ORIENTACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA  CENTRO PSICOPEDAGOGICO  UNIDAD DE ATENCIÓN A CAPACIDADES SOBRESALIENTES	<b><u>UNIDAD DE SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER)</u></b>
CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA  ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL  CENTRO DE CAPACITACIÓN DE EDCUACIÓN ESPECIAL	<b><u>CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE</u></b>

## **MARCO JURJDICO PARA LA ATENCION DE MENORES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

### PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO

#### 1. EDUCACION BASICA

#### 3. Estrategias y Acciones

#### 3.4. La Equidad Educativa

#### **3.4.5 EDUCACIÓN ESPECIAL**

La política educativa de integración ha procurado impulsar la modalidad de grupos integrados para la atención de los alumnos con problemas de aprendizaje y otros grupos de niños hipoacúsicos en las escuelas regulares. Esta modalidad se implanto en el Distrito Federal desde hace 20 años y se extendió hacia algunos estados de la República. Cabe señalar que no todos los menores con necesidades educativas especiales tienen alguna discapacidad, es el caso de los alumnos con problemas de aprendizaje y de los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes. Asimismo, no todos los menores con discapacidades presentan necesidades educativas especiales por lo que no todos requieren los servicios de educación especial.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995 -2000 pone especial énfasis en la necesidad de atender a los menores con discapacidades transitorias o definitivas como parte de las acciones educativas orientadas a la equidad. La población que demanda atención especial tiene pleno derecho a obtener un servicio que, de acuerdo con sus variadas condiciones, fe permita acceder a los beneficios de la formación básica, como recurso para su desarrollo personal y su incorporación productiva a las actividades de la colectividad.

La Ley General de Educación establece la obligación gubernamental de satisfacer mediante distintas estrategias las necesidades básicas de aprendizaje de las poblaciones mencionadas. Recomienda que las acciones que se realicen

incluyan la orientación a padres o tutores, así como a los maestros de escuelas regulares que atienden alumnos con necesidades educativas especiales.

#### **3.4.5.1 ATENCIÓN A LOS MENORES CON DISCAPACIDAD**

A fin de apoyar la generación de estrategias de integración escolar de los menores con discapacidad, se llevaran a cabo, conjuntamente con las autoridades estatales, diagnósticos para identificar la infraestructura existente para la atención de estos menores, así como las modalidades y experiencias de integración en cada entidad federativa.

Conscientes de que el proceso de integración escolar de las personas con discapacidad es un proceso gradual, que entraña dificultades para responder con equidad a sus requerimientos específicos, se diseñaran estrategias paulatinas para lograrlo. Se ha definido la Integración Educativa de los alumnos con discapacidad como el acceso, al que tienen derecho todos los menores al currículo básico y a la satisfacción de las necesidades básicas del aprendizaje. Las estrategias para acceder a dicho currículo pueden ser los servicios escolarizados de educación especial, o en la escuela regular, el apoyo psicopedagógico de personal especializado en la propia escuela a la que asista el menor.

Se trabajara para que en cada entidad federativa se diseñe una estrategia de planeación, en cada zona y región, escolar, para así incorporar gradualmente esta población a sistema educativo, ya sea a los servicios de educación especial o a la escuela regular. Dicha planeación definirá las prioridades de atención según la diversidad específica que presente la población, los grados de discapacidad, la infraestructura de servicios educativos, el grado de sensibilización de los padres, los maestros de las escuelas regulares y sus comunidades, así como la competencia profesional de los especialistas disponibles en cada localidad y región. Esta planeación, además de responder a las necesidades reales para la gestión educativa escolar, procurara establecer proyecciones de atención a corto,

mediano y largo plazo.

A su vez, la atención a los menores con necesidades educativas especiales requiere una planeación educativa individualizada. El especialista y los padres del menor, y en su caso el maestro de la escuela regular, establecerán las metas de aprendizaje a corto y mediano plazo que permitan ir valorando el desarrollo educativo del alumno en forma particularizada.

La elección de la opción escolar, especial o regular, depende de las posibilidades del alumno, de su familia y de las condiciones que ofrezcan la escuela regular o especial. En otros países, solo un 35% de los menores con discapacidad se benefician de un proceso de integración escolar completo. Un porcentaje similar continua optando por los servicios que brindan las escuelas de educación especial, y el 30% restante combina ambos servicios recibiendo atención en algún centro de educación especial. En nuestro caso se tendrá en cuenta esta referencia a fin de avanzar en la medida en que se diseñen estrategias diversificadas que respondan a las diferentes necesidades de los menores con discapacidad. Se tomara en cuenta, para este avance gradual, la disposición y preparación de los maestros, el desarrollo de modalidades y la capacidad de atención.

Merece especial cuidado el diseño de lineamientos normativos flexibles que, al mismo tiempo, eliminen las restricciones de acceso y permanencia a los servicios educativos regulares y especiales de la población de menores con discapacidades, y que promuevan adecuaciones del currículo básico.

Un recurso para mejorar a corto plazo la atención a la población con discapacidades y para estimular una relación más eficaz entre la escuela regular y los centros de educación especial, es la creación de unidades de apoyo a las escuelas regulares que presten servicios a niños con discapacidades. Estas unidades estarán integradas por maestros especialistas, psicólogos y técnicos y

conformaran un equipo itinerante, responsable de atender sistemáticamente a los maestros, los niños con necesidades educativas especiales y las familias de estos, en un número limitado de escuelas. Se dará prioridad a los planteles cuya población tiene menor acceso a centros especializados de atención.

Estas unidades serian un análisis entre las escuelas regulares y las escuelas de educación especial para la canalización de los alumnos con discapacidad. Las unidades impulsaran el transito entre servicios, por ejemplo propiciarán el que un alumno con discapacidad reciba atención en una escuela especial y pueda si así lo desean sus padres integrarse a una escuela regular. De la misma manera, si el menor con discapacidad integrado a una escuela regular requiere de una atención específica que pueda brindarle una escuela de educación especial, las unidades de apoyo a las escuelas regulares facilitaran su vinculo y su atención.

Asimismo, se impulsara la creación de atención al público, que ofrezcan orientación y atiendan a padres de menores con discapacidad, a fin de que previa evaluación, puedan elegir una escuela regular o una especial para sus hijos. El proceso de integración ala escuela regular se hará de común acuerdo con el director de la escuela y con el apoyo de la unidad que corresponda a la zona de atención. Se reconoce, a su vez, que un alumno con discapacidad puede ser admitido por iniciativa de la propia escuela regular.

Asimismo, el material didáctico para apoyar la integración escolar de los menores con discapacidad deberá estar diseñado de manera que facilite el aprendizaje de todos los niños e impulse así un verdadero sentido de colaboración.

A la luz del importante papel del magisterio en la integración escolar, se trabajara en la inclusión de contenidos, en los procesos de formación del maestro, que lo sensibilicen y los preparen para trabajar con menores con necesidades educativas especiales.

En resumen lo que este Programa de Desarrollo Educativo pretende es:

- Que la Integración Educativa, es un objetivo que se define como el acceso, permanencia, con equidad y calidad al currículo de la Educación Básica.
- La Integración escolar es una estrategia de acción participativa e interactiva entre alumnos, maestros, padres de familia y comunidad educativa para lograr con éxito el acceso al currículo básico en las escuelas regulares de los menores con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, con o sin capacidades y aptitudes sobresalientes; con el apoyo de educación especial en la propia escuela regular.
- De no ser posible esta integración escolar, existirá la opción para que el alumno curse su educación básica en un centro de educación especial. Es decir, la educación abandona el tradicional currículo paralelo y adopta el currículo de educación básica, con las adecuaciones curriculares pertinentes.
- La integración educativa, por principio, es obligatoria, ya que consiste en cursar la educación básica; y la integración escolar es opcional; ya que busca las mejores condiciones que favorezcan el éxito escolar, dentro de una escuela regular o en un centro de educación especial.
- Se establece un programa permanente de adecuaciones arquitectónicas para el libre acceso al espacio físico de las escuelas existentes.
- Las nuevas escuelas que sean construidas en lo futuro, ya incluyen en su diseño adecuaciones arquitectónicas para menores con discapacidad. (SEP/DGEE, 1997).



## **ADECUACION DEL SISTEMA DE EVALUACION.**

Los cambios que ha supuesto la integración educativa de aquellos alumnos con necesidades educativas especiales, como ya se ha mencionado con anterioridad, ha traído consigo una reconceptualización de todos los factores involucrados; siendo uno de estos la Evaluación.

Esta ha sido uno de los elementos que se le ha dado prioridad en nuestro país, ya que al querer erradicar el antiguo modelo de evaluación, en donde el énfasis se centraba en otorgarle un juicio de valor (calif.) al alumno al finalizar su proceso de enseñanza-aprendizaje, por una nueva concepción de evaluación donde no sólo se debe centrarse en el alumno, sino en todo lo que incide en su proceso de aprendizaje; por tanto, nos lleva a preceder una serie de modificaciones que nos permite conceptualizar desde otra visión la evaluación.

Para que dichos cambios tuvieran validez dentro del sistema educativo, necesariamente se tuvo que dar un soporte jurídico que lo avalara, siendo éste a través de la Ley General de Educación, el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 y el Acuerdo Número 200.

Tajes documentos, argumentan:

### **LA LEY GENERAL DE EDUCACION**

#### **Capítulo II**

#### **Del Federalismo Educativo**

#### **Sección 4.- De la Evaluación del Sistema Educativo Nacional**

#### **ARTICULO 29**

Corresponde a la Secretaría del sistema educativo nacional, sin perjuicio de la que las autoridades educativas locales realicen en sus respectivas competencias.

Dicha evaluación, y la de las autoridades educativas locales, serán sistemáticas y permanentes. Sus resultados serán tomados como base para que las autoridades educativas, en su ámbito de competencia, adopten las medidas procedentes.

#### ARTICULO 30

Las instituciones establecidas por el Estado por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización de estudios o con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgarán a las autoridades educativas todas las facilidades y colaboración para la evaluación a que esta sección se refiere.

Para ello, proporcionarán oportunamente toda la información que se les requiera; tomarán las medidas que permitan la colaboración efectiva de alumnos, maestros, directivos y demás participantes en los procesos educativos; facilitarán que las autoridades educativas incluidas la Secretaría realicen exámenes para fines estadísticos y de diagnóstico y recaben información necesaria.

#### ARTICULO 31

Las autoridades educativas darán a conocer a los maestros, alumnos padres de familia y a la sociedad en general, los resultados de las evaluaciones que realicen, así como la demás información global que permita medir el desarrollo y los avances de la educación en cada entidad federativa.

### Capítulo IV

#### Del Proceso Educativo

##### Sección 1.- De los Tipos y Modalidades de Educación

#### ARTICULO 41

La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como para aquéllos con aptitudes sobresalientes. Procurará atender a los educandos de manera adecuada a sus propias

condiciones, con equidad social.

Tratándose de menores de edad con discapacidad, ésta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva.

Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades educativas especiales.

## Capítulo VI

### De la Validez Oficial de estudios y de la Certificación de Conocimientos

#### ARTICULO 60

Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional tendrán validez en toda la República.

Las instituciones del sistema educativo nacional expedirán certificados y otorgarán constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes. Dichos certificados, constancias, diplomas, títulos y grados tendrán validez en toda la República.

La Secretaria promoverá que los estudios con validez oficial en la República sean reconocidos en el extranjero.

PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO  
1995-2000

I. EDUCACION BASICA

1. Diagnóstico y Retos

1.2. La Calidad

**1.2.4. La Evaluación**

La educación carece de varios instrumentos útiles para evaluar sistemáticamente el desempeño escolar y adecuar las políticas y decisiones a sus resultados. La actividad educativa sólo ocasionalmente se retroalimenta del análisis de los avances logrados y de las limitaciones para alcanzar las metas.

Los indicadores educativos existentes son resultado, antes que nada, del levantamiento de la estadística escolar -matrícula y número de maestros, grupos y escuelas- al principio y final del ciclo lectivo. Estos indicadores reflejan el interés por medir lo que durante muchos años fue lo primordial, es decir el crecimiento de la cobertura. No obstante, resultan insuficientes para hacer una evaluación completa del sistema educativo, principalmente aspecto de la calidad. Si bien se han reforzado ciertos aspectos de la evaluación a partir de que se estableció la Carrera Magisterial, aún no se ha realizado dicha tarea en forma sistemática y generalizada. Además, todavía no se cuenta con un sistema de evaluación que reporte información periódica.

3. Estrategias y Acciones

3.1. La Organización y el Funcionamiento del Sistema de Educación Básica

**3.1.2. Sistemas de Información y Evaluación**

En el ámbito de la evaluación, la SEP diseñará un sistema nacional que tenga como propósito medir los resultados educativos y abra paso a la construcción de indicadores de eficiencia, equidad y aprovechamiento. Entre las actividades más importantes estarán la medición y la evaluación externas a la escuela de los resultados de aprendizaje, pues el éxito de la acción educativa

tendrá que verse reflejado en el desempeño de los estudiantes. Al avanzar en dicho propósito se contará con los elementos de diagnóstico y se podrán establecer comparaciones entre grupos de alumnos, de escuelas, de instituciones formadas de docentes o de regiones, en un momento dado ya lo largo del tiempo. Ese tipo de evaluación del aprendizaje será complementaria al que ocurre cotidianamente en el aula y al cual se hace referencia en la sección de los métodos, contenidos y recursos de la enseñanza.

La definición y utilización de estándares nacionales para medir y evaluar los resultados del aprendizaje es crucial para mantener la unidad de la educación en nuestro país. La SEP efectuará los trabajos para construir los bancos de reactivos que sean necesarios. Además de que ello corresponde a las atribuciones educativas federales, permitirá sumar esfuerzos y evitará el uso fragmentario de recursos en una tarea que a todos beneficie por igual. En tal sentido, las instancias encargadas de la evaluación en cada estado podrán aprovechar los instrumentos que se desarrollen para todo el país.

La operación del sistema de evaluación nacional corresponde tanto a la federación como a los estados. A la primera compete su diseño y garantizar que funcione de manera ordenada y confiable. Los estados serán responsables de realizar las acciones conducentes para que sus propios sistemas de evaluación contribuyan eficazmente al funcionamiento del sistema nacional, independientemente de los aspectos particulares que a cada estado le interese evaluar.

Es muy importante que en cada entidad federativa exista capacidad para la generación, procesamiento, análisis e interpretación de información relativa al funcionamiento y desempeño de los servicios educativos. En consecuencia, la SEP apoyará el esfuerzo de los estados para la construcción de los sistemas de evaluación y la capacitación de personas y grupos para operarlos y aprovecharlos. Este es el camino para contar efectivamente, con sistemas de información y

evaluación educativas oportunas y rigurosas, que puedan ser asimilados y utilizados por todos los actores que intervienen en el proceso educativo.

### **3.2.4 la Evaluación del Aprovechamiento Escolar**

La elevación de la calidad educativa demanda mejores procedimientos para evaluar los resultados de la enseñanza y para convertirlos en elemento orientador del trabajo escolar.

Con respecto a la evaluación de los resultados del aprendizaje, función central para la operación adecuada del sistema educativo, la Secretaría de Educación Pública se propone determinar los criterios, instrumentos y mecanismos que permitan establecer estándares nacionales, referidos a las competencias propias de los diversos niveles y grados de la enseñanza primaria y secundaria, con el fin de contribuir a fortalecer una cultura de la evaluación en los educadores y en la sociedad en general. Estos estándares servirán para valorar las actuales modalidades de la evaluación del aprendizaje que practican los maestros en lo individual y para establecer progresivamente normas de evaluación y acreditación claras y compartidas.

Propósito central del mejoramiento de la evaluación será lograr que los instrumentos y las formas que se utilicen en esta actividad, valoren congruentemente las competencias, conocimientos y actitudes propuestas en los planes y programas de estudio. Será necesario cambiar una arraigada noción de la evaluación, que se concentra casi exclusivamente en medir la memorización de la información, que además es con frecuencia irrelevante. Tal noción ha sido de escasa utilidad para el diagnóstico, no permite comparar los logros obtenidos en distintos lugares y a lo largo del tiempo y consume en exceso tiempo y esfuerzos que deberían ser dedicados a la enseñanza. La evaluación de competencias y otros fines educativos fundamentales exige un mayor esfuerzo por parte del maestro, pero su práctica es de gran importancia, pues de otra manera la persistencia de una evaluación convencional puede desviar el cumplimiento de

planes y programas y desvirtuar el trabajo educativo.

Para apoyar a los maestros en el mejoramiento de sus técnicas de evaluación, la SEP producirá y difundirá materiales de orientación y propuestas técnicas e incluirá estos elementos en los programas de formación y actualización del personal docente.

Un sistema de evaluación eficaz del aprovechamiento escolar será de enorme valor respecto de varios propósitos. Hará posible detectar insuficiencias del trabajo en el aula en cuestiones básicas que afecten al conjunto de los alumnos o a algunos en particular, de manera que el maestro las pueda atender oportunamente. En el plantel servirá para contar con un diagnóstico periódico, como base para formular proyectos de fortalecimiento académico. En el sistema dará pie a la creación de un mecanismo de estímulos que valore los logros alcanzados por el promedio de los estudiantes de un grupo o de un plantel, más que los obtenidos por algunos alumnos en particular.

#### ACUERDO NUMERO 200

### **Normas de Evaluación del Aprendizaje en Educación Primaria, Secundaria y Normal**

SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA

Al margen un sello Con el Escudo Nacional, que dice .Estados Unidos Mexicanos-Secretaría de Educación Pública.

José Ángel Pescador Osuna, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 38 fracción 1 inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción 1, 47 fracción IV, 50 de la Ley General de educación y 5 fracción 1 del Reglamento Interior, de la Secretaría de Educación

Pública, y

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley General de Educación, la evaluación de los educandos comprenderá la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio;

Que en este contexto, una evaluación permanente y sistemática posibilita la adecuación de los procedimientos educativos, aportamos y mejores elementos para decidir la promoción de los educandos, coadyuva al diseño y actualización de planes y programas y, en general, conduce a una mejor planeación en el sistema educativo nacional, y que la evaluación permitirá al docente orientar a los alumnos durante su proceso de aprendizaje y, además, asignar calificaciones parciales y finales conforme a su aprovechamiento en relación con los propósitos de los programas de estudio, he tenido a bien dictar el siguiente:

### ACUERDO NUMERO 200 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE EN EDUCACION PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL

ARTÍCULO 1.- Es obligación de los establecimientos públicos federales, estatales y municipales, así como de los particulares con autorización que impartan educación primaria, secundaria y normal, en todas sus modalidades, evaluar el aprendizaje de los educandos entendiendo éste como la adquisición de conocimientos y el desarrollo de actitudes, hábitos y valores señalados en los programas vigentes.

ARTÍCULO 2.- La evaluación del aprendizaje se realizará a lo largo del proceso educativo con procedimientos pedagógicos adecuados.



ARTÍCULO 3.- La evaluación permanente del aprendizaje conducirá a tomar decisiones pedagógicas oportunas para asegurar la eficiencia de la enseñanza y del aprendizaje.

ARTÍCULO 4.- La asignación de calificaciones será congruente con las evaluaciones del aprovechamiento alcanzado por el educando respecto a los propósitos de los programas de aprendizaje.

ARTÍCULO 5.- La escala oficial de calificaciones será numérica y se asignará en números enteros del 5 al 10.

ARTÍCULO 6.- El educando aprobará una signatura cuando obtenga un promedio mínimo de 6.

ARTÍCULO 7.- Las calificaciones parciales se asignarán en cinco momentos del año lectivo: al final de los meses de octubre, diciembre, febrero, abril y en la última quincena del año escolar.

El conocimiento de las calificaciones por parte de los padres de familia no limita el derecho de éstos a informarse sobre el aprovechamiento escolar de sus hijos en el momento que lo deseen.

ARTÍCULO 8.- La calificación final de cada asignatura será el promedio de las calificaciones parciales.

ARTÍCULO 9.- Las actividades de desarrollo: educación física, educación artística y educación tecnológica se calificarán numéricamente, considerando las regularidades en la asistencia, el interés y la disposición para el trabajo individual, de grupo y de la relación con la comunidad mostradas por el alumno.

ARTÍCULO 10.- Los directivos de las instituciones educativas comunicarán las calificaciones parciales a los educandos ya los padres de familia o tutores y promoverán la comunicación permanente entre éstos y los docentes, para atender las necesidades que la evaluación del proceso educativo determine.

ARTÍCULO 11.- La promoción de grado, acreditación de estudios y regularización de los educandos se realizará conforme a las disposiciones que en el ejercicio de sus facultades emita la Secretaría de Educación Pública.

### TRANSITORIOS

PRIMERO,- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación y será aplicable a partir del ciclo escolar 1994-1995.

SEGUNDO.- Se derogan el acuerdo 165 y las demás disposiciones administrativas emanadas de la Secretaría de Educación Pública que se opongan a lo dispuesto en este instrumento.

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, DF. a 31 de agosto de 1994.- El Secretario de Educación Pública. José Ángel Pescador Osuna. (Publicado en Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 1994). (S. S. E/D. E. E.1997).

A través de estas nuevas reformas que se le realizaron a la evaluación, es así como queda por una parte, comprendida como una evaluación dinámica entendida como un proceso; es decir que orienta la práctica educativa, evaluando no sólo al alumno, sino a todos los factores que se interrelacionan con ésta y, por otra se convierte en un elemento básico para la toma de decisiones, al conjugar información acerca de la situación en la que se está, los avances, así como las acciones a realizar.

En este sentido en el marco de elaboración del Proyecto Escolar, se plantea que deben estar los presentes cuestionamientos:

## **QUE EVALUAR**

Es necesario evaluar algo más que los resultados alcanzados por los alumnos, tan importante es el alumno, como el contexto en el que se desarrolla y los resultados, como los procesos seguidos para llegar a los alumnos.

### ➤ ALUMNOS

- Indicador Fundamental para la revisión de la propia acción docente y de lo que rodea el proceso de enseñanza.
- Valorar no sólo los objetivos de tipo académico, ni tan sólo los contenidos referidos a conocimientos.
- Valorar todas las Áreas de Desarrollo; Cognoscitiva, Motora, Afectiva y Social; así como las Actitudes, Destrezas, Habilidades y Normas.
- Evaluar los procesos que sigue y no sólo los resultados, ya que diferentes alumnos llegan a mismos resultados por caminos distintos.
- Conocer las motivaciones, intereses y sentimientos de los alumnos para optimizar su desarrollo y ajustarnos a sus posibilidades y necesidades.

### ➤ CONTEXTO EDUCATIVO

- Contexto Inmediato: Valorar la pertinencia de los objetivos, la metodología, la interacción del grupo, la actitud del maestro, del equipo de apoyo, etc.
- Contexto Educativo en sentido amplio: Considerar que el aula forma parte de un Ciclo y de un Centro en general, valorando con eficiencia y responsabilidad los objetivos, las tareas, funcionamiento y actitudes del Equipo Docente y de Apoyo, la organización del Centro; aspectos

implícitos al Proyecto Educativo.

## **PARA QUE**

La evaluación no debe quedarse en medir o clasificar alumnos, su finalidad debe ser considerada con mayor amplitud para:

- Conocer y entender la realidad del alumno y del contexto para adecuarnos constantemente a éstos.
- Detectar diferentes necesidades de los alumnos y del contexto.
- Prevenir las modificaciones necesarias para evitar resultados no deseados.
- Intervenir para mejorar la propia acción educativa, conociendo y comprendiendo lo que sucede.
- Racionalizar la enseñanza más que para controlarla.
- Verificar si existe coherencia entre la teoría y la práctica; ya que a pesar de que innovamos mediante Proyectos Educativos, en el aula se continúa reproduciendo los mismos esquemas tradicionales.

## **COMO EVALUAR**

- Mediante una postura abierta en relación al Cómo Evaluar tanto a los alumnos como al contexto educativo.
- El marco teórico de referencia en el que se basa el funcionamiento del Servicio Educativo, debe ser coherente con el cómo evaluar, es decir si queremos un Centro cooperativo y solidario, carece de sentido el hecho de utilizar únicamente evaluaciones normativas que favorezcan la comparación o la competitividad.
- Tradicionalmente se ha evaluado mediante exámenes, controlados o la observación asistemático del trabajo en el aula, con la finalidad de comprobar lo alcanzado por los alumnos, evaluando conductas finales, olvidando aspectos importantes como actitudes, procedimientos,

contextos, etc.

- Dicha situación a dado lugar a la evaluación de forma cuantitativa, clasificando y categorizando a los alumnos de acuerdo a criterios establecidos; sobresalientes, aprobado, necesita mejorar..., por lo que ésta evaluación normativa y sumativa no es flexible, pues mide a todos por el mismo parámetro.
- Con objeto de adaptar una evaluación cualitativa más idónea para alumnos con necesidades educativas especiales, es indispensable:
  - Utilizar una amplitud de criterios.
  - Evaluar a cada uno de sí mismo y no en comparación con otros.
  - Evaluar procesos y no tan sólo logros.
  - Evaluar el Contexto Educativo.
- En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales, la evaluación de los procesos es imprescindible; ya que a través de esta vía podremos obtener la información necesaria para ver en qué momento necesita mayor ayuda, que tipo de estrategias requiere para resolver las tareas, etc.
- La evaluación cuantitativa y normativa, aunque no debe emplearse de manera indiscriminada, es conveniente utilizarla con una finalidad concreta, por ejemplo, para aquellos casos que requerimos de conocer el perfil grupal de los alumnos, su nivel de competencia curricular, para determinar el punto de partida de las adecuaciones curriculares necesarias, así como para evaluar el contexto a través de encuestas generalizadas para todos los Centros.
- La evaluación cualitativa de los alumnos, se traduce en conocer cómo aprenden mejor, en qué situación están más cómodos, qué momento del día es más idóneo para introducir nuevos conceptos, con qué compañeros se relacionan mejor, en qué estrategias, habilidades, destrezas es necesario apoyarte.

Dicha evaluación implica una observación continua evaluando sus progresos en diferentes situaciones; puede realizarse de dos maneras: a través de escalas de observación y registros, o bien, observando todo lo que acontece y sistematizando lo que nos interesa, empleando para ello, trabajos de los alumnos, grabaciones, fotografías, filmaciones, etc.

Asimismo es importante complementar la información a través de entrevistas, cuestionarios, encuestas que nos permitan conocer cómo se sienten y cómo piensan nuestros alumnos, así como evaluar el contexto social en el que se desenvuelven.

- En la evaluación cualitativa de los Proyectos Escolares y del funcionamiento de los Servicios Educativos, es importante que participen todos los miembros de la Comunidad Educativa: Personal Directivo, Docente, Padres de Familia y Alumnos.

Tomando en consideración las implicaciones de tiempo, los elementos que inciden y los agentes involucrados es necesario:

- Delimitar el campo de la evaluación.
  - Planificar la evaluación, determinando quiénes y con qué instrumentos.
  - Elaborar un informe donde se sistematice toda la información y sirva de base para la toma de decisiones y para mejorar las acciones.
  - Seguir procesos como la autorreflexión y evaluación sobre los aspectos concretados, la flexión y valoración conjunta en grupo o contrastando con terceros para conseguir mayor objetividad en los resultados obtenidos.
- Las razones que justifican la evaluación de esta naturaleza, permite: Que los profesionales de cada Centro comprendan y conozcan su situación concreta a profundidad, comprometiendo a los equipos docentes y de apoyo con sus propias tareas al estar implicados en el

proceso evaluador, actuando y resolviendo los problemas de manera conjunta. Aunado a la posibilidad de dar continuidad a la apertura de caminos a la reflexión y el análisis conjunto de la acción docente de los Centros Educativos.

## **CUANDO EVALUAR**

La evaluación continua es un elemento que debe de estar presente en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que es la que orienta en lo que tenemos que hacer día a día, realizando las modificaciones necesarias para evitar llegar a resultados no deseados.

### ➤ **INICIAL**

- Esta evaluación es fundamental para conocer la situación de partida de nuestros alumnos, comenzando a una actuación ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades, debe realizarse al inicio del ciclo para orientar la programación, metodología, adecuaciones curriculares, organización, etc.
- Se realiza empleando diversas técnicas, desde la observación, pruebas pedagógicas sistematizadas, que indiquen la situación y dinámica del grupo en su conjunto así como la de cada alumno de manera individual, valorando diversos aspectos:
  - Nivel de aprendizaje en las diferentes áreas curriculares.
  - Nivel de relación e interacción.
  - Percepción e intereses que tienen los alumnos del Centro.

### ➤ **FORMATIVA**

- La valoración del proceso de enseñanza -aprendizaje a lo largo del curso orienta las modificaciones que tienen que realizarse en función de la evolución de los alumnos y del grupo para determinar las necesidades que aparezcan, así como la valoración de la propia acción de los docentes y del desarrollo del Proyecto.

➤ **FINAL**

- Es la síntesis de la evaluación formativa y refleja la situación final de todo proceso, orientando para introducir las modificaciones necesarias en el Proyecto Educativo y la planificación del siguiente ciclo, así como de los logros finales de los alumnos.

## **QUIEN EVALUA**

Una Escuela innovadora y dinámica necesita investigar su propia acción a través de una evaluación interna y participativa de todos los que forman parte de la Comunidad Educativa; por lo que, en función de los que intervienen en la evaluación, existen diversos tipos.

➤ **AUTOEVALUACION**

- Es una práctica posible y útil tanto con alumnos y profesores, a través de la introspección; solicitando al alumno, por ejemplo, que verbalice sus conductas a medida que las realiza o inmediatamente después, considerando de antemano las dificultades que se plantean con aquellos alumnos que no poseen un dominio del lenguaje como regulador del pensamiento.

➤ **EVALUACION MUTUA**

- Este tipo de evaluación contribuye a mejorar actitudes, estrategias de intervención, adecuaciones. Se plantea como una evaluación maestros-maestros, maestro-alumnos, equipos de apoyo-maestros, padres de familia-alumnos, etc., comentando y contrastando la información conjuntamente, elaborando planes de actuación de acuerdo a las modificaciones que se consideren necesarias para mejorar la práctica educativa.

➤ **PROCESO DE TRIANGULACION**

- La triangulación consiste en reunir una variedad de datos y métodos para referirlos a un mismo problema, su principio básico es el de



recoger observaciones o apreciaciones de una situación desde una variedad de ángulos o perspectivas, para posteriormente contrastarlas y compararlas. Su objetivo es aumentar la validez de la evaluación.

En resumen lo que se pretende es considerar un tipo de evaluación que:

- Sea amplia en sus objetivos.
- Sirva de guía para mejorar la propia actividad docente.
- Comprenda el proceso de enseñanza.
- Sea diversa en cuanto al empleo de técnicas e instrumentos.
- Sea flexible para adaptarla a las necesidades educativas de los alumnos.
- Valore los aspectos técnicos y dinámicos.
- Sirva como criterio de realidad.
- Cuantitativa basada en amplitud de criterios.

La propia evaluación debe someterse a una continua revisión a efecto de constatar su validez, revisando los parámetros y criterios de forma que siempre tenga vigencia.

**TERCERA PARTE**  
**EL PSICOLOGO EDUCATIVO ANTE EL RETO DE LA INTEGRACIÓN**  
**EDUCATIVA**

**LA INTEGRACION Y SU PRÁCTICA.**

El tratar de traducir la integración educativa a un plano práctico, se nos remite al hecho de que debe existir una norma jurídica que lo sustente; sin embargo, el contar con formulaciones legales no nos garantiza plenamente el quehacer práctico de esta acción, sino por el contrario lo que se pretende además abordar son aquellas perspectivas, .no sólo las que tienen relación con el sistema educativo, sino también con el conjunto de la sociedad.

La integración así entendida es un largo y laborioso proceso, en el cual debemos contemplar que implícitamente lleva consigo la involucración de una serie de factores, que dependiendo de éstos va consistir el desarrollo de la acción integradora. Desafortunadamente, estos elementos aún no han sido trabajados a profundidad debido al carácter incipiente de esta nueva modalidad y de los recursos económicos, materiales: educativos y profesionales con que cuenta cada país.

Efectuando una revisión sobre el tema, observamos que diversos autores (Marchesi, 1990; López, 1993; y Bautista, 1990) enuncian una serie de agentes que inciden en estos procesos y repercuten fundamentalmente en su progreso. Así un compendio de estos elementos es:

**EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO**

Este juega un papel importante en la organización y gestión, del centro, puesto que a través de él:

- Se explicita las necesidades educativas específicas y las adaptaciones curriculares necesarias y la propuesta de provisión de recursos. Es decir, se pretende que el centro se encuentre dotado de los recursos necesarios para desarrollar su proyecto educativo (oferta educativa), es el espacio desde donde se ha de dar respuesta a la diversidad de alumnos que acuden al mismo.
- En él se le debe dar prioridad a las adaptaciones curriculares porque:
  1. Son el mecanismo, acomodaciones o ajustes necesarios, de sistema escolar, para adecuar el proceso de enseñanza - aprendizaje a las características de los alumnos; las cuales deben surgir de la evaluación de todo el proceso y de la reflexión de todos los profesionistas.
  2. Estas adaptaciones curriculares vendrán determinadas por las circunstancias en las que se encuentre cada niño o niña, y para ello se precisa una evaluación contextualizada que tenga en cuenta:
    - a) El propio alumno (a).
    - b) El aula (incluyendo al profesor, el entorno, los compañeros y el proceso enseñanza-aprendizaje).
    - c) El colegio (condiciones físicas y organizativas, relaciones entre los profesores, relaciones entre los alumnos etc.)
    - d) El medio socio-cultural del niño y de la familia.
    - e) Los recursos y medios de la comunidad y del colegio disponible para desarrollar el proyecto educativo.
- Además para realizar estas adaptaciones curriculares es necesario tomar en cuenta que algunos alumnos necesitan medios específicos de acceso al curriculum. Y estos pueden ser:
  - a) Medios Personales: aquellos profesionistas necesarios en cualquier centro que hagan posible el acceso al curriculum de las personas con N. E. E. Tales como: profesor de apoyo, logopeda, fisioterapeuta, miembros de los equipos psicopedagógicos, etc., ver sus funciones y estar conscientes que su trabajo debe ser

entre todos los involucrados para poder cumplir los objetivos fijados de manera solidaria y cooperativa entre todos los profesionales.

b) Medios Ambientales: aquellos instrumentos o materiales que medien y faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje (mobiliario, medios técnicos necesarios que faciliten la autonomía, el desplazamiento, la visión, la audición, la comunicación y las relaciones personajes).

c) Condiciones de accesibilidad física al colegio: adecuación de servicios higiénicos, modificaciones arquitectónicas que permitan la utilización y acceso a todas las dependencias y servicios del centro.

- Estas adaptaciones curriculares además deben contemplar los siguientes principios (López, 1998):
  1. Principio de flexibilidad: no todos los niños tienen que lograr el mismo grado de abstracción ni de conocimientos en un tiempo determinado. Cada uno aprenderá a su ritmo para cubrir sus necesidades.
  2. Principio de trabajo simultáneo, Cooperativo y participativo: con esto se quiere decir que no han de producirse currícula paralelos en una misma aula y en un mismo momento. Si se han programado actividades y experiencias de un tema en concreto que se esta desarrollando en clase, los niños deficientes pueden participar perfectamente en las mismas actividades, aunque no con la misma intensidad ni con el mismo grado de abstracción.
  3. Principio de acomodación: al construir la planificación escolar de un curso, al inicio del mismo, se tenga en cuenta que deficientes hay en el aula y sean contemplados en dicha planificación del centro.

Estas adaptaciones en general se tendrían que hacer teniendo en cuenta el qué, cómo y cuándo enseñar. Sin embargo, también resulta necesario tomar en cuenta, ya que es un factor importante para que se lleve a cabo este proceso en el saber en quién o quiénes enseñan en base a los recursos humanos que posea la escuela (profesores de apoyo, especialistas, educadores, etc.), los recursos materiales (materiales de apoyo para desarrollar el curriculum) y una adecuada formación del profesorado.

Las adaptaciones curriculares no sólo han de hacer referencia a los objetivos, sino también a la secuenciación y organización de los contenidos, conceptos, hechos, procedimientos, valores), a la dinámica establecida en la clase y fuera de la misma, a la hora de realizar las actividades y experiencias de aprendizaje; así como al sentido de la evaluación que no solamente afectaría al alumno, sino también al contexto educativo en el que se desenvuelve; tiene que considerar las características de formativa y continua, es decir, con carácter regulador, orientador y autocorrector del proceso educativo e individualizada, es decir, que se oponga al carácter normativo, estandarizado, en la que los alumnos son comparados y contrastados con una supuesta norma general de rendimiento que se fija a partir de los rendimientos medios alcanzados por el conjunto de los alumnos de su edad o del grupo donde esta.

### **LAS ACTITUDES DE LOS PROFESORES**

Es necesario que se consideren prioritariamente las actitudes iniciales de los profesores porque la concepción que el profesor tiene de las causas de los problemas de aprendizaje de estos alumnos constituye un elemento importante, que expresa su actitud e influye en su práctica docente. Por ejemplo:

\*Si el docente atribuye las dificultades o el fracaso de estos alumnos al propio niño o a la familia, y no a la escuela o a su historia educativa, es más difícil que se plantee la importancia de modificar las condiciones en las que el alumno está aprendiendo.

Solamente con la toma de conciencia de que la escuela es en gran parte responsable de las limitaciones o progresos de los alumnos con necesidades educativas especiales será posible una reflexión que conduzca a replantear qué se les enseña y cómo se les enseña en los centros ordinarios.

Lo que se intenta es que el profesor no perciba al alumno con dificultades en el aprendizaje, como si ello le creara problemas para mantener su clase como siempre ha hecho. Se trata, por el contrario, de que el profesor valore positivamente una manera distinta de entender la educación, una diferenciada y adaptada a sus alumnos, y que encuentre los apoyos, medios e instrumentos de formación para que su práctica profesional sea satisfactoria.

Este nuevo modelo de escuela abierta a la diversidad y capaz de responder a las diferencias individuales, plantea nuevos retos a la formación del profesorado y, por consiguiente es menester, que este equipo disciplinario reciba una formación tanto inicial, como una formación continúa.

## **EL TRABAJO EN EL AULA**

Este apartado nos hace referencia acerca de el cómo llevar a la práctica la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales: cómo organizar el aula, como propiciar su desarrollo y su aprendizaje como manejar eficazmente las distintas, y en muchos casos inesperadas, demandas que plantean estos alumnos.

Para llevar a cabo esta consideración, se le otorga un grado de incidencia al profesorado, es decir, a su formación, ya que estos generalmente son los que organizan el trabajo en el aula y, es por ello que se van involucrando explícitamente en los aspectos de las programaciones específicas, adaptaciones curriculares, metodología, organización de la clase, evaluación, técnicas de trabajo en grupo, diferentes estrategias de intervención en función de los problemas de aprendizaje de los alumnos.

Lo que pretende esta perspectiva es que el profesor en un primer momento, prepare distintos materiales; organicé la clase de forma que sea posible aprender a diferentes ritmos y de diferentes maneras, y se dispone a flexibilizar su trato con los alumnos ya captar la mejor manera de comunicarse con cada uno de ellos, para adecuar y modificar su intervención facilitadora del aprendizaje y del crecimiento personal.

### **LA PARTICIPACION DE LOS PADRES**

Este principio general, comenta que en todos los sectores educativos, se debe delimitar:

- a) ¿Cuáles son las posibilidades de intervención de los padres?
- b) ¿Cuáles son sus derechos?
- c) Finalmente, ¿cuáles son, aquellos aspectos educativos en los que puede haber un amplio margen para la colaboración?

Se argumenta que la participación y colaboración de los padres en el proceso educativo de los alumnos con necesidades educativas es un factor primordial para favorecer su desarrollo y, además que esta colaboración puede verse favorablemente reforzado si los padres pueden también contribuir a la organización de actividades para los alumnos. De esta manera se va creando una corriente de intercambios no sólo entre profesores y padres, sino también entre éstos últimos. Así los padres pueden compartir más fácilmente sus preocupaciones y expectativas y tomar iniciativas conjuntas que favorezcan la educación de sus hijos.

### **EL PAPEL DE LOS ADMINISTRADORES EDUCATIVOS**

Las administraciones educativas funguen un papel importante y prioritario en este proceso de la integración educativa, puesto que tienen la responsabilidad de proporcionar:

- Como primer paso y resulta fundamental, el fijar el marco legal y los criterios que van a orientar las actuaciones de los distintos servicios

presentes en el ámbito educativo: profesores, directores, inspectores, equipos psicopedagógicos, etc.

- Posteriormente, deben proporcionar los recursos y los medios para que la integración de los alumnos con necesidades especiales en la escuela regular sea algo progresivamente más habitual y general.

Estas administraciones educativas deben procurar dar prioridad a:

- a) La formación del profesorado, con el fin de conseguir que adquieran las habilidades que requieren para enfrentar este proceso.
- b) Producir materiales diversos que orientan el trabajo de centros y de profesores.
- c) Favorecer la estabilidad de los equipos docentes, condición necesaria para favorecer la elaboración de proyectos educativos más permanentes y,
- d) Finalmente, proporcionar los recursos suficientes para garantizar una educación satisfactoria.

Estas iniciativas, pueden llegar a configurar un proyecto educativo coordinado, impulsadas con una gran flexibilidad, adecuándola a las situaciones específicas de los centros.

La educación de los alumnos con necesidades educativas especiales demanda normas y criterios que se adecuen a sus peculiaridades específicas de los centros. Esta flexibilidad tiene que estar presente en los proyectos y adaptaciones curriculares, en los criterios de evaluación y e promoción, en los materiales y, en general, en las actividades que el alumno realiza.

También se tiene que tomar en cuenta la finalidad de la educación es que sea para todos, sin discriminaciones, ya que la enseñanza que se imparte sea más individualizada y de mayor calidad. Ello supone valorar especialmente a los centros ya los profesores que participan en esta tarea, incentivar su dedicación y garantizar los medios necesarios para que la práctica efectiva de la integración



sea posible.

## **LA TAREA DE LA SOCIEDAD**

La integración escolar de las personas con necesidades educativas especiales, no es una tarea que sólo implica los esfuerzos del sistema educativo, sino también involucra a la sociedad misma (poderes públicos, instituciones sociales, las asociaciones de padres, las empresas, los trabajadores, etc.) ya que a través de la concientización y colaboración de ésta hacia esta nueva perspectiva de educación para todos, se va a permitir que la integración educativa tenga una continuidad hacia una integración social y laboral. Situación que refleja que este no es un problema superficial, sino que expresa objetivos a largo plazo y de gran importancia.

Afortunadamente en Junio de 1994, en Salamanca, España a través de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales y la aprobación dentro de ésta, de la Declaración de Salamanca de Principios, Política y Práctica para las Necesidades Educativas Especiales y el proyecto de Marco de Acción sobre NEE; se ha logrado tomar en cuenta legalmente los factores antes mencionados.

En resumen lo que la Declaración de Salamanca proclama:

- Cada niño tiene derecho a recibir educación, independientemente de sus condiciones físicas, sociales, emocionales, lingüísticas u otras.
- La escuela debe adaptarse a la población heterogénea que tiene a su cargo, proporcionando los recursos materiales, humanos, pedagógicos, etc. que faciliten su proceso de enseñanza–aprendizaje.
- Las escuelas adscritas bajo esta orientación integradora permitirán combatir las "actitudes discriminatorias", construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos.
- El gobierno deberá darle una alta prioridad política y presupuestaria al mejoramiento de su sistema educativo para que puedan incluir a todos

los niños y niñas, con independencia de sus diferencias o dificultades individuales.

- Adoptar con carácter de ley o como política el principio de educación integrada.
- Desarrollar proyectos de demostración y fomentar intercambios con países que tienen experiencia en escuelas integradas.
- Crear mecanismos descentralizados y participativos de planificación, supervisión y evaluación de la enseñanza de niños y adultos con Necesidades Educativas Especiales.
- Fomentar y facilitar la participación de padres, comunidades y organizaciones de personas con discapacidad en la planificación y el proceso de adopción de decisiones para atender a los alumnos y alumnas con NEE.
- Invertir mayores esfuerzos en la pronta identificación y las estrategias de intervención, así como en los aspectos profesionales.
- Garantizar que, en un contexto de cambio sistemático, los programas de formación del profesorado, tanto inicial como continua, estén orientados a atender las NEE en las escuelas integradoras.

Asimismo apelan a la comunidad internacional; en particular instan a los gobiernos con programas de cooperación internacional y las organizaciones internacionales como UNESCO, el UNICEF, el PNUD, Banco Mundial, la OIT y la OMS que sean proporcionando el apoyo necesario para que se fundamente el enfoque de escolarización integradora, estimulen a la comunidad académica o alguna de sus organizaciones especializadas para que fortalezca la investigación, las redes de intercambio y la creación de centros regionales de información y documentación; ya actuar también para difundir tales actividades y los resultados y avances concretos; así como a recaudar fondos para poder apoyar y ampliar los programas que se lleven a cabo para este fin, etc.; con el objetivo expreso de que el proyecto salga adelante ( D. E. E. / SEP., 1994 ).

## ACCIONES DE TRANSICION

En este marco y con los fundamentos aportados por la Ley Federal de Educación en nuestro país, se dio inicio al proceso operativo que permitió realizar la transición y conjugar los esfuerzos de la Educación Especial y la Educación regular hacia objetivos comunes.

### CICLO ESCOLAR 1993-1994

- Considerando la importancia de toda la estructura de los Servicios de Educación Especial a nivel Distrito Federal con respecto a la gestión de la Integración Educativa, se inició mediante el Fortalecimiento de la Función de la Supervisión Escolar, realizando talleres de actualización y preparación para el cambio de estructura, tanto de los Supervisores de Zona como para los Asesores Técnicos por Área. Se conformaron equipos de Supervisión, adscribiendo y fusionando las funciones técnico-operativas y administrativas a la instancia de la Supervisión como cuerpos colegiados (SEP/DEE, 1996).
- Se realizaron talleres de actualización y preparación con el personal directivo de los Centros de Trabajo para la implantación de los Proyectos Escolares (SEP/DEE, 1994). Como una de las innovaciones más significativas que representaron el asumir la integración educativa a fin de ofrecer los apoyos necesarios para posibilitarla así como para darle seguimiento, a través de la participación colegiada de todos los integrantes de los servicios educativos, fortaleciendo a su vez la figura de sus directivos como líderes técnicos responsables del Proyecto Educativo.
- Debido a los mínimos resultados que se obtuvieron de los **Centros de Orientación para la Integración Educativa (COIE)**, los cuales fundaron como un comité de especialistas que canalizaba y daba seguimiento a la población que era integrada a la escuela regular, no

estando directamente involucrados con la gestión de todas las instancias, se decidió reorientar completamente su funcionamiento, dejando la responsabilidad del seguimiento de los casos pendientes a las Zonas de Supervisión así como en las **Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER)**, que iniciaban su funcionamiento, considerando su presencia e incidencia directa dentro de las escuelas regulares.

#### CICLO ESCOLAR 1994 -1995

- Considerando las necesidades de actualización de los docentes y directivos de los Servicios Educativos plasmados en los Proyectos Escolares y concentradas zonales, así como el marco de referencia; la conceptualización de las necesidades educativas especiales, el curriculum de Educación Básica y el Proyecto general de Educación Especial en México, se realizaron en el Distrito Federal, por cada una de las 41 Zonas de Supervisión y 6 Coordinaciones Regionales de Operación en las que se subdivide, cursos-taller para la inducción y preparación de todo el personal que participaba en los Grupos Integrados A, Grupos Especiales en Escuelas Regulares ( **Grupos B** ), **Centros Psicopedagógicos, Unidades de Atención a Niños con Aptitudes y Capacidades Sobresalientes (C. A. S.)** y de los **Centros de Orientación, Evaluación y Canalización (C. O. E. C.)**, con la finalidad de reorientar dichos servicios a **Unidades de servicios de apoyo a la Educación Regular ( USAER ) ( SEP/ DEE, 1994 )**.

Dicha transformación de recursos humanos y técnicos, particularmente de Grupos Integrados A y B, representó un significativo incremento en la expansión de las USAER, pasando de 90 unidades con presencia en 362 Escuelas Primarias, a 133 Unidades en 532 Escuelas para el ciclo 1995 -1996.

Es importante señalar que aunque la mayoría del personal adscrito a los Centros de Orientación, Evaluación y Canalización (C. O. E. C.), pasaron a formar parte de las USAER. Se conservó una mínima estructura de personal para continuar ofreciendo el servicio a través de las Unidades de Orientación al Público (UOP) con objeto de brindar la orientación a 105 padres de familia, maestros y cualquier persona que solicite servicios de educación especial, considerando las opciones de atención para los alumnos y derivándolos a los servicios correspondientes, de acuerdo a los requerimientos de la población.

Asimismo mediante el conocimiento de la ubicación física de la población demandante del servicio, se conforma la base de datos para la planeación estratégica y ubicación de servicios para responder de manera efectiva al mayor número de población.

#### CICLO ESCOLAR 1995 -1996

- La integración escolar no subordina la integración educativa al currículo básico, y se racionaliza, con base a las mejores condiciones, la opción de la escuela regular de servicio escolarizado de educación especial. Es por ello que a partir de este ciclo eliminando el curriculum paralelo, se adoptó el Currículo de Educación Básica en todos los Servicios Escolarizados de Educación Especial.

Siguiendo una estrategia semejante para la inducción del personal de USAER, en cada Zona de Supervisión se diseñaron y desarrollaron los cursos-taller, necesarios para la preparación y actualización del personal de **Escuelas de Educación Especial (CEE), Centros de Intervención Temprana (CIT) y Centros de Capacitación de Educación Especial (CECADEE)**, particularmente en el conocimiento y

manejo profundo de la Currícula de Educación Básica, así como para las adecuaciones curriculares necesarias ( SEP/DEE, 1996 ).

- Considerando los aspectos básicos del Proyecto General, preponderando el Modelo Educativo a operar en los servicios de educación especial, se reorientaron los **Centros Psicopedagógicos (CPP)** a **USAER**, de este modo dichos servicios pasan del Modelo Clínico o Terapéutico que centraba al alumno como paciente y lo hacía responsable directo de su éxito o fracaso escolar, al Modelo Educativo, reconociendo que las dificultades de los alumnos y sus necesidades educativas especiales son relativas y dependen del nivel de aprendizaje, del contexto escolar, de la comunidad escolar, de los recursos disponibles.
- De los **Servicios Escolarizados de educación Especial, Escuelas, Centros de Intervención y Centros de Capacitación**, que atendían a la población por Áreas, de Deficiencia Mental, Ceguera, Neuromotores, Sordera, se reorientaron a **Centros de Atención Múltiple (CAM)**, con el propósito fundamental de que puedan acceder alumnos con cualquier tipo de discapacidad con necesidades educativas especiales, que no logren acceder al currículum o integrarse en centros educativos regulares.
- Se elimina la certificación de estudios especiales, considerando que todos los alumnos están integrados al Currículo de Educación Básica, ya sea en Servicios Escolarizados de Educación Especial o en Centros Educativos Regulares (SEP/DEE, 1994).
- Se reorienta la Currícula de los servicios de capacitación y formación para el trabajo, de talleres de oficios a una estructura modular por competencias laborales, aunado a la apertura para la matrícula a múltiples discapacidades en el área de capacitación de los Centros de Atención Múltiple.
- En los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATIS),

se están atendiendo jóvenes con discapacidad, por lo que la Dirección de Educación Especial y la Dirección General de Centros para la Formación para el Trabajo, acuerdan colaborar estrechamente en las acciones que continúen fortaleciendo la integración de las personas a los Centros Regulares, así como en el intercambio de experiencias y facilidades de su infraestructura para el beneficio de toda la población atendida en los Servicios Escolarizados de educación especial, recibiendo los apoyos y asesoría necesarios para coadyuvar en el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Es importante hacer notar que en este ciclo escolar, los CECATIS, atendieron a nivel nacional a 1993 alumnos con todos los tipos de discapacidad y en el Distrito Federal a 234; prácticamente sin el apoyo de educación especial) que a nivel nacional atiende a 5,676 jóvenes ya 1,439 en el Distrito Federal (SEP/DEE, 1994).

#### UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACION REGULAR (USAER)

La atención de las necesidades educativas especiales implica cambios y/o transformaciones dentro de nuestro sistema Educativo Nacional, así como en la Educación Especial y la Educación Regular; hecho por el cual, la Educación Especial ha modificado la estructura organizativa y funcional de la Unidad de servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), con la finalidad explícita que constituya la propuesta que de Inicio a su reorganización.

Dicho Proyecto consiste:

- CONCEPTO

La Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), es la instancia técnico-operativa y administrativa de la educación Especial que se crea

para favorecer los apoyos teóricos y metodológicos en la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales, dentro del ámbito de la escuela regular, favoreciendo así la integración de dichos alumno y elevando la calidad de la educación que se realiza en las escuelas regulares.

- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Esta se constituirá por un director, los maestros de apoyo, el equipo de apoyo técnico y una secretaria. Los maestros de apoyo serán maestros de educación especial con experiencia de trabajo en Grupo Integrado o Centro Psicopedagógico.

El equipo de apoyo técnico estará constituido básicamente por un psicólogo, un maestro de lenguaje y un trabajador social. Además, podrán incluirse otros especialistas (en trastornos neuromotores, en deficiencia mental, en ciegos y débiles visuales, etc.), cuando las necesidades educativas de los alumnos así lo requieran.

El personal estará adscrito y tendrá como centro de trabajo la USAER correspondiente y su Jugar de desempeño serán las escuetas regulares a las cuales la USAER brinde apoyo.

Cada USAER, en promedio, apoyará cinco escuelas en la atención de todos sus alumnos que presenten necesidades educativas especiales, en la orientación a los padres de familia ya los maestros de la escuela regular.

En cada una de las escuelas se acondicionará un aula que se denominará "aula de apoyo". Esta aula de apoyo será el centro de recursos de la educación especial dentro de la escuela regular; será sede de los recursos humanos, materiales, teóricos y metodológicos de la educación especial y también será espacio para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, así como para la orientación al personal docente ya los padres de familia.



El personal de la USAER se organizará con base en las siguientes orientaciones:

- a) En cada escuela se ubicará a maestros de apoyo de educación especial de manera permanente para que proporcionen el apoyo en la atención a las necesidades educativas especiales a partir de la intervención directa con los alumnos y en la orientación al personal de la escuela ya los padres de familia.
- b) En promedio existirán dos maestros de apoyo en cada escuela, aunque esto estará sujeto a la demanda que exista en la misma en torno a la atención de las necesidades educativas especiales. Se prevé que cada USAER, en promedio, tendrá 10 maestros de apoyo distribuidos en cinco escuelas.
- c) El director de la Unidad establecerá su sede en alguna de las escuelas de la Unidad y coordinará las acciones para la atención de los alumnos y la orientación al personal de la escuela ya los padres de familia en las cinco escuelas de la Unidad. La secretaria tendrá su sede en el mismo lugar que el director y brindará apoyo secretarial a todo el personal de la Unidad.
- d) El equipo de apoyo técnico participará en cada una de las escuelas, tanto en la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales, como en la orientación a los maestros ya los padres de familia. Para ello, los integrantes del equipo de apoyo técnico establecerán su sede en la Unidad y ofrecerán el apoyo a las escuelas de manera itinerante.

- **ACCIONES Y ESTRATEGIAS**

El desarrollo de la intervención psicopedagógica y de la orientación al personal de la escuela ya los padres de familia, así como de las acciones que de ellas se desprendan, serán responsabilidad de todo el personal de la USAER.

La intervención psicopedagógica podrá desarrollarse en el grupo regular y/o en el aula de apoyo. La opción del aula de apoyo y/o del grupo regular se elegirá a partir de reconocer las necesidades educativas especiales de los alumnos y de las circunstancias del proceso enseñanza-aprendizaje que se vive en la escuela.

La Orientación al personal docente ya los padres de familia, constituye otra estrategia para la atención a las necesidades educativas especiales de los alumnos; y tiene por objeto proporcionar los elementos técnicos y operativos que les permitan participar en la atención de los alumnos, considerando además las necesidades que expresen tanto maestros como padres de familia y los aspectos que se identifiquen como necesarios de reflexionar con ellos, en la perspectiva de dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos.

Para el desarrollo de la orientación se tendrá en cuenta la relación directa de maestro-padre de familia, también se aprovecharán las formas de organización establecidas en la escuela tales como consejos técnicos, consejos de participación social y asociación de padres de familia, rescatando el trabajo colegiado y el proyecto escolar.

- **PROCESO DE ATENCIÓN**

El proceso de atención de la USAER se inicia con la evaluación inicial, en ella se consideran dos momentos:

- a) la detección de alumnos, y
- b) la determinación de sus necesidades educativas especiales.

Mediante la detección se identifican los alumnos que con respecto a su grupo de referencia presentan dificultades ante los contenidos escolares y que requieren de un mayor apoyo pedagógico y/o de otra naturaleza; ya que debido a sus características de aprendizaje, demandan apoyos específicos diferentes a los que

requieren sus compañeros de grado escolar.

A partir de la detección se procederá a la determinación de las necesidades educativas especiales de los alumnos, mediante la implementación de estrategias e instrumentos diseñados para tal efecto.

La determinación de las necesidades educativas especiales derivará hacia alguna de las siguientes alternativas:

- a) Intervención psicopedagógica,
- b) canalización o
- c) solicitud de un servicio complementario.

La **intervención psicopedagógica** se refiere a los apoyos específicos que determinan un conjunto de actuaciones encaminadas a modificar las condiciones de desadaptación, bajo rendimiento o fracaso escolar de los alumnos ante los contenidos escolares y el contexto escolar, atendiendo a sus necesidades educativas especiales.

En la **planeación de la intervención** se definirán las actuaciones curriculares que deberán realizarse y el espacio donde se instrumentará la intervención psicopedagógica.

Durante el desarrollo de la **intervención** psicopedagógica se realizará la **evaluación continua** como una acción que permita, de manera permanente, revisar la pertinencia de las acciones planeadas en función de los logros de aprendizaje y del desempeño del alumno en su grupo, y efectuar así los ajustes de las estrategias de la intervención. La evaluación continua podrá señalar la necesidad de un servicio complementario, de la canalización del alumno o el término de la atención.

Cuando el caso amerita el término de la intervención, lo que significaría retirar los apoyos que se estaban otorgando al alumno, al maestro y/o a los padres de familia, se iniciará el proceso de seguimiento. El seguimiento permitirá reconocer el desempeño del alumno dentro del contexto escolar y actuar conforme las necesidades que vaya presentando.

Otra alternativa a la que puede derivar la información de la evaluación inicial es la de proporcionar al alumno un servicio de carácter complementario; ya sea en un servicio de educación especial en turno alterno, donde se le proporcionará un apoyo pedagógico suplementario, manteniendo en el turno contrario la asistencia a su escuela regular; o bien, a un servicio de carácter asistencial como lo puede ser de salud o recreación que favorezca su desarrollo.

Los resultados de la evaluación inicial pueden también determinar la canalización del alumno a un servicio de educación especial de carácter indispensable, para atender sus necesidades educativas especiales, debido a que la escuela regular no logró responder a ellas y no cuenta con los medios y apoyos suficientes para proporcionarte una atención adecuada. En el caso de que se realice la canalización del alumno, deberá elaborarse un informe en el cual se incluyan los resultados de la evaluación, los motivos de la canalización del alumno no implica la imposibilidad de que en otro momento, en otras circunstancias, el alumno pueda ser integrado a la escuela de educación básica regular.

Cabe mencionar que todo el personal de la USAER estará comprometido, desde las acciones de detección de los alumnos con necesidades educativas especiales hasta el término de la atención, a realizar un trabajo de orientación tanto al personal de la escuela regular como a todos los padres de familia que tienen a sus hijos en dicha escuela.

Por lo que se refiere a las **orientaciones al personal de la escuela regular**; éstas girarán en torno al proceso de trabajo de la USAER y al análisis de los

factores que repercuten en el aprendizaje de los alumnos para que, en la medida de los posibles, se generen alternativas de atención a las necesidades educativas especiales de los alumnos.

**La orientación a los padres de familia** consistirá en proporcionar información respecto al trabajo que realiza el personal de la USAER en la escuela regular, en lo concerniente a la atención que recibirán sus hijos, ya sea en su grupo regular o en el aula de apoyo; de la misma manera se informará de la evolución que presentan sus aprendizajes; finalmente, se brindarán sugerencias sobre diversas actividades educativas a desarrollar en el hogar: con ello, se remarca la importancia de su participación, junto con el personal de la escuela, para mejorar la educación de sus hijos.

Para la puesta en marcha de las estrategias de intervención y orientación de la USAER es imprescindible realizar acciones de difusión, sensibilización y gestión escolar dentro de la escuela y en la zona escolar. Esto permitirá establecer condiciones que favorezcan el proceso de atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, promoviendo actitudes y valores solidarios en el conjunto de la sociedad civil.

Así, la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) representa una nueva relación entre los servicios de educación especial y de los servicios de educación regular en el marco de la educación básica. Por ello, en el cambio hacia la atención a las necesidades educativas especiales y de la reestructuración del Sistema Educativo Nacional, la USAER es una estrategia a partir de la cual tendrán que ajustarse las otras instancias de la educación especial (servicio de carácter complementario y servicios de carácter indispensable) para ponerse a disposición de la educación básica en la atención de las necesidades educativas especiales, ya que con ello se estará favoreciendo la integración educativa de la población que hasta el momento se encuentra en los servicios de educación especial y que no goza de los beneficios del currículum de la educación

básica y de la interacción de medios educativos regulares. Esto redundará en un mayor conocimiento y en compromisos compartidos para llegar al desarrollo de una escuela común para todos, de una escuela abierta a la diversidad, de una visión ampliada de la educación básica y asegurar así una mejor atención a las necesidades educativas especiales que se presenten en nuestros servicios escolares (D. E. E/SEP, 1994).

### **LA INTERVENCION DEL PSICOLOGO EDUCATIVO EN EL AMBITO DE LA INTEGRACION EDUCATIVA.**

Algunas investigaciones relacionadas en la práctica profesional del Psicólogo Educativo y su mercado laboral, han coincidido que dado el carácter de su formación, más que un especialista con funciones delimitadas, puede profesar como un generalista que en equipos interdisciplinarios está calificado para atender situaciones, fenómenos o problemas de naturaleza diversa que impliquen procesos de enseñanza-aprendizaje (Castañeda, 1989).

La expansión profesional del Psicólogo Educativo abarca pues todos aquellos terrenos, campos, sectores o lugares donde tenga lugar un proceso educativo, independientemente de las fases de edad evolutiva, características del desarrollo, escolares, sociales o culturales de los educandos, de los fines y contenidos de la educación y de los sistemas educativos o escenarios contemplados.

Ante esta referencia, una de las áreas que requieren la atención de los profesionales de Psicología Educativa, es la Educación Especial.

Actualmente conforme a la reforma que esta atravesando la Educación Especial hacia un paradigma que contemple las Necesidades Educativas Especiales y la Integración Educativa; se ha logrado ampliar los campos de acción

del Psicólogo Educativo ya que ahora lo que se pretende es no excluir la participación activa de éstos, en la solución de problemas y necesidades sociales, concretamente en las funciones de intervención, prevención y rehabilitación, ante la realidad de este nuevo modelo.

La Licenciatura en Psicología Educativa adscrita en la universidad Pedagógica Nacional de acuerdo a su propósito de formar profesionales con capacidad teórica, técnica y metodológica en base a la disciplina psicológica para atender los problemas de la educación regular relacionados con:

- La planeación, desarrollo y evaluación curricular.
- La enseñanza y aprendizajes escolares.
- La orientación, intervención y asesoría a maestros, alumnos y padres de familia sobre cuestiones psicoeducativas.
- El grupo escolar y la institución educativa.
- La comunicación e interacciones de maestros y alumnos en el aula y las relaciones escuela-sociedad.
- La formación y actualización docente.

Además de contar con los conocimientos básicos de:

- Políticas, legislación, organización y problemáticas del Sistema Educativo Nacional Psicología Educativa, evolutiva, la investigación psicológica y los problemas de la enseñanza y aprendizajes escolares.
- Habilidades para diagnosticar, evaluar, desarrollar e intervenir en problemas psicoeducativos.

Asimismo, su campo de trabajo fluctúa tanto en las instituciones del Sector Educativo privado como público en los diferentes niveles de enseñanza y, especialmente tendrá como campo principal las instituciones y escuelas a nivel educación básica como ámbito natural en función de su perfil profesional (CPE/UPN, 1990).

Se denota que el Psicólogo Educativo adscrito y egresado de esta Universidad, posee elementos con los cuales podría intervenir en el ámbito de la integración educativa; es decir, tomando en cuenta las necesidades reales que implica este nuevo paradigma, los medios teóricos y técnicos que dilucida su perfil profesional así como el principal campo laboral en donde puede desenvolverse favorablemente: al conjugarse estos factores el posible espacio de intervención tendría que ser específicamente, con respecto:

a) En la realización de adaptaciones curriculares tomando en cuenta el qué, cómo, con qué; cuando enseñar y quién o quienes van a enseñar con la finalidad explícita de adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características de los alumnos. Asimismo, en la evaluación curricular que se centrara en la apreciación del logro de los objetivos propuestos en el diseño curricular, tomando en cuenta en su globalidad todos los elementos involucrados (objetivos, contenidos, metodología, recursos humanos, didácticos, económicos, etc. como la propia evaluación).

b) La aportación de estrategias cognitivas, técnicas o dinámicas grupales que creen las condiciones pertinentes para propiciar aprendizajes significativos. Cabe mencionar, que en este apartado el profesorado tiene un gran grado de incidencia para trabajar con él, ya que es él quien se encarga de organizar el trabajo en el aula.

c) En la orientación y toma de conciencia con:

- El profesorado

De que la escuela es en gran parte responsable de las limitaciones o progresos de los alumnos con necesidades educativas especiales y, es menester que se realice una reflexión que los conduzca a replantear la forma en que se les concibe a los alumnos con NEE, qué se les enseña, como se les enseña y los beneficios que puede traer consigo la implementación de esta nueva reconceptualización.

- Padres de Familia

La necesidad de una mayor involucración por parte suya, con la finalidad de que puedan compartir con mayor facilidad sus preocupaciones, expectativas y el



deber de tomar iniciativas conjuntas que favorezcan la educación de sus hijos.

- La Sociedad

Difusión de campañas de sensibilización con respecto a la educación para todos, lo que permitiría que la integración educativa tenga una continuidad hacia una integración social y laboral.

- d) Diagnóstico Psicopedagógico

Lo que permitirá la detección del alumno y la determinación de sus necesidades educativas especiales (intervención psicopedagógica, canalización o solicitud de un servicio complementario).

En este momento, las actividades que realiza el Psicólogo Educativo con respecto al marco de acción de las necesidades educativas especiales y la integración educativa y, de acuerdo a las acciones que se ven reflejadas a través de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) considerando a esta como la primera estrategia de reestructuración que posibilite la integración educativa; éste profesional realiza sus actividades básicamente en el diagnóstico psicopedagógico y la orientación al profesorado y padres de familia; dejando de lado su posible intervención en el ámbito de las adecuaciones curriculares siendo una área en la que podría desenvolverse favorablemente, en base a su formación profesional.

Las áreas profesionales en las que podría desarrollarse además, innovando ideas de acuerdo a las necesidades reales que se están requiriendo para éste enfoque son:

- a) Psicología Escolar

- Sistemas Educativos, Planificación y Evaluación Educativa, Métodos Educativos, Procesos de Enseñanza-Aprendizaje, Procesos Cognoscitivos y Afectivos, Estrategias de Aprendizaje, Formación de Personal Educativo, Consejo y Orientación Profesional.

- b) Tecnología Educativa

- Comunicación Educativa, Software y Hardware Educativo, Textos

Instruccionales, Materiales Educativos y Paquetes Instruccionales, Diseño Curricular, y Análisis y Estructuración de Contenido.

c) Desarrollo Psicológico

- Estimulación Temprana y Pedagogía Operatoria.

d) Investigación Educativa

- Métodos y Técnicas de Investigación Psicoeducativas y Técnicas Estadísticas y Análisis de Datos.

e) Educación Especial

- Diseño de modelos y programas de intervención de diversos niveles educativos para la descripción y análisis del fenómeno y la solución de problemas educativos especiales para sujetos con Necesidades educativas Especiales bajo ambientes educacionales diversos (escuelas, hogar, comunidad), cubriendo los aspectos de diagnóstico, tratamiento y evaluación.
- Planificación de programas de intervención, capacitación, transferencia y mantenimiento para resolver problemas generados por trastornos de la conducta, considerando el contexto familiar y/o social en que ocurren.
- Aplicación de técnicas y procedimientos de cambio conductual para el establecimiento, incremento, mantenimiento y decremento de conductas determinadas.
- Participación en programas de intervención y asesoría aplicando procedimientos y técnicas psicológicas para sujetos con Necesidades Educativas Especiales.
- Diseño e instrumentación de programas de promoción del desarrollo, prevención de problemas asociados a las Necesidades Educativas Especiales y corrección de los mismos.
- Diseño y validación de instrumentos de medición del comportamiento de sujetos con NEE y agentes sociales involucrados.
- Promoción en equipos interdisciplinarios de trabajo, la creación de modelos, programas, técnicas y procedimientos de índole psicopedagógica para la solución de problemas educativos con poblaciones especiales.

- Diseño de programas de capacitación para padres, maestros y comunidad en la atención de niños y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales en el ambiente familiar e Institucional.

En conclusión el ejercicio profesional del Psicólogo Educativo dentro de esta nueva modalidad, puede desempeñarse tanto en la orientación a padres como en el marco más amplio de las instituciones, los medios de comunicación masiva, realizando funciones de: investigador que genera conocimiento científico innovador o práctica educativa creativa; diseñador de modelos educativos; interventor directo en procesos educativos; agente de cambio o promotor en los procesos de enseñanza-aprendizaje y los mensajes educativos; operador de técnicas y equipos destinados a la educación y evaluador de sistemas y productos educativos.

## CONCLUSIONES

El concientizarse a nivel mundial acerca del derecho que toda persona tiene a una educación, independientemente de sus condiciones físicas, emocionales, sociales, lingüísticas u otras; ha traído consigo una serie de movimientos por parte de agentes educativos y de la sociedad, que pugnan por un derecho a la igualdad.

Como bien se sabe, la Educación Especial aun cuando ha sido la encargada de proveer un adecuado ambiente de aprendizaje en el cual se tuvieron en cuenta las diferencias individuales; a raíz de esta nueva premisa, en donde su perspectiva se basa en que toda persona que requiera necesidades educativas especiales tiene derecho de un nuevo modelo de escuela abierta a la diversidad, donde se intenta que las minorías encuentren una respuesta a sus necesidades especiales, erradicando con ello además el paradigma de la educación especial que ha prevalecido por años y, que se fija más en el estigma y señala la discapacidad; se ha logrado convulsionar los esquemas vigentes y popularizar una concepción distinta de la Educación Especial.

Esta nueva modalidad ahora inscrita, se traduce a través de la Integración Educativa, la cual pretende elevar la calidad educativa, con el propósito de proporcionar una educación básica para todos, sin exclusión; es decir tendrá que contemplar poblaciones, comunidades e individuos tradicionalmente excluidos de la Educación Básica como son los indígenas, los migrantes, así como están incluidos, específicamente los niños con deficiencia intelectual, los niños sordos, ciegos, con problemas de aprendizaje, motores, emocionales, los niños sobresalientes, etc.; es decir, todos.

El derecho que toda persona tiene a una educación, no sólo se logrará a través de la formulación de ciertos documentos que nos permitan avalarlo de manera legal, sino que se tendrá que poner mayor énfasis en las transformaciones en cuanto estructura y funcionamiento de la Escuela Regular y la Educación

Especial y, lo que a su vez implicaría modificaciones de ajuste y adecuación en el Sistema Educativo Nacional; ya que la Integración pasa de un objetivo pedagógico a una estrategia metodológica para un objetivo ético: la igualdad en la caridad de la Educación Básica; así como se debe contemplar que no sólo es una finalidad única el promover una Integración Escolar sino se deberá realizar una acción integral que vislumbre también el área de Salud, Recreación y Deportes y, sobre todo se les prepare para que en un futuro puedan incorporarse al ámbito laboral.

Desafortunadamente dado que este proceso es nuevo e incipiente; con respecto a nuestro país, sólo se han realizado los ajustes legales pertinentes dentro de nuestro Sistema Educativo Nacional y dentro de la Educación Especial, para que se pueda dar paso a ella; más en la elaboración de un programa institucional que permita las equivalencias por niveles, para llevar a cabo la fusión entre Educación Básica y la Educación Especial, la sensibilización de alumnos, docentes, padres de familia, comunidad educativa en general, etc., ante la realidad de la Integración Educativa de las personas con Necesidades educativas Especiales; aun nos falta recorrer un vasto camino para lograrlo, ya que las acciones que se están llevando a cabo actualmente, no se han concretado formalmente y no existe una metodología clara, precisa ante estas disyuntivas, tal como fue expresado en el IV Simposio de Psicología Educativa y Educación Básica (1997).

Ante esta realidad, los cambios a efectuar no precisaran exclusivamente en dirección a estas perspectivas, sino que también se verán modificadas las actividades profesionales de aquellos agentes educativos que están involucrados en este proceso. Siendo uno de los casos el Psicólogo Educativo.

Esta situación entonces, nos hace reflexionar que la práctica profesional del Psicólogo Educativo, aun requiere de mucho desarrollo. Es menester que el profesionista en este campo, tenga una práctica más participativa, que le permita integrar y conducir todas las fases de su labor, desde el diagnóstico hasta la

intervención, así como una evaluación total de su trabajo. Poniendo especial énfasis en las estrategias de intervención que se refieran a la forma como se trabaja con niños, padres de familia y maestros, puesto que no se cuenta con una formación teórica y práctica suficientes para abordar el aspecto emocional.

El Psicólogo Educativo deberá asumir un mayor compromiso con su quehacer y pugnar por ocupar el lugar que su profesión le demande, para ello logrando una formación más completa, que se base en las necesidades que el campo profesional exija.

Así mismo la formación y práctica deberá conducirlo al trabajo interdisciplinario, mostrando con ello una mejor atención a la población que requiera de sus servicios.

Por último a raíz de la realización de este trabajo, aun cuando sólo se haya referido a los aspectos teóricos que han permitido redefinir los esquemas vigentes de la Educación Especial, podrían realizarse posteriormente investigaciones acerca del proceso metodológico que conlleva esta nueva reconceptualización, asimismo como dentro de este marco de acción el Psicólogo Educativo ha logrado desenvolverse.

## BIBLIOGRAFIA

- Ashman, F. y Conway, R. (1992). estrategias cognitivas en educación especial. Editorial Santillana, México. Caps. 1 y 2.
- Bautista, R. (1990). Manual teórico-práctico de Integración Educativa. Editorial Aljibe, Madrid. Caps. 1, 3 y 4.
- Castañeda, M. (1989). El Psicólogo ante los problemas de la Educación Básica. Apuntes para la materia Psicología Social de la Educación. Programa de publicaciones de Material Didáctico. Facultad de Psicología. UNAM.
- Cunningham, C. y Davis, H. (1992). Trabajar con los padres. Marcos de Colaboración, Editorial Siglo XXI, México.
- CPE/UPN (1990). Lineamientos normativos de la Licenciatura en Psicología Educativa. Documento interno de la Academia de Psicología Educativa. México.
- DEE/SEP. (1994). Declaración de Salamanca de Principios, Política y Práctica para las Necesidades Educativas Especiales. Marco de acción sobre NEE. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales. Salamanca, España. México.
- DEE/SEP. (1994). La Ley General de Educación. 1993. México.
- DEE/SEP. (1994). Proyecto General para la Educación Especial en México. México.
- DEE/SEP. (1994). Manual de organización de Centros Psicopedagógicos. México.
- DEE/SEP. (1994). Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular. México.
- Educación Especial. Enciclopedia Microsoft. En carta 1993-1996. Microsoft Corporation.
- Fernández, G. Gerardo (1996). Teoría y Análisis Práctico de la integración Educativa. Editorial Escuela española. Madrid.
- Guajardo. R. Eliseo (1994). La integración como Fundamento de la

Calidad del Sistema de Educación Básica para Todos. 2° Encuentro de Educación Especial con Participación Nacional e Internacional. Querétaro, Oro. 1994. Editorial DEE/SEP. México.

- Hegarty, S. (1988). Aprender Juntos. La Integración Educativa. Editorial Morata, Madrid. Caps.2, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.
- Lavallo, A. (1985). Un acercamiento al estudio de campo laboral del psicólogo. Tesis de Licenciatura; Facultad de Psicología, UNAM.
- Lifshitz, N. T. (1985). El arte, una alternativa en la habilitación del niño diferente. Tesis de Licenciatura; Facultad de Psicología, UNAM.
- Marchesi, A, Coll, C y Palacios, J. (1990). Desarrollo psicológico y educación. 3ª Editorial Alianza, Madrid. Caps. 1, 19, 20, 21 y 22.
- Melero, L. y Guerrero, J. (1993). Lecturas sobre integración escolar y social. Editorial Paidós, Buenos Aires.
- Roth, E. (1984). Estrategias de diagnóstico, tratamiento prevención de problemas relacionados con el área de Educación Especial. Programa de Publicaciones de Material Didáctico, Facultad de Psicología, UNAM.
- SEP, FONAPAS. (1981). Bases para una política Educativa Especial. Dirección General de Educación Especial, México.
- Secretaría de Educación Pública. (1997). IV Simposio de Psicología Educativa y Educación Básica. Universidad Pedagógica Nacional, México.
- Secretaría de Educación Pública. Subsecretaría de Educación Elemental. Dirección de Educación Preescolar. (1984). Programa de Atención Preventiva de Educación Preescolar. Departamento de Psicología y Psicopedagogía. México.
- Subsecretaría de Servicios Educativos para el D. F. Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el D. F. Dirección de Educación Especial. (1997). Evaluación del Aprendizaje. México.
- Subsecretaría de Servicios Educativos para el D. F. Subsecretaría de Educación Elemental. Dirección General de Educación Preescolar. (1991). Lineamientos Normativos para la Operación en el Área de



Psicología. C. A. P. E. P. México.

- Subsecretaría de Servicios Educativos para el D. F. Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el D. F. Dirección de Educación Especial. (1997). Jurídico para la Atención de Menores con Necesidades Educativas Especiales. México.
- Subsecretaría de Servicios Educativos para el D. F. Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el D. F. Dirección de Educación Especial. (1997). Proyecto General de Educación Especial en México. México.
- Telford, Ch. Y Sawrey, J. (1988) El cuidado la educación del individuo excepcional. Programa de Publicaciones de Material Didáctico, Facultad de Psicología, UNAM.
- UNESCO. (1997) La Educación Especial; situación actual y tendencias en la Investiga. Editorial Sígueme, México.
- Zacarías, J. Burgos, G. Santamaría, A. y Saad, E. (1995). Necesidades Educativas Especiales. Una propuesta de procedimiento para la Integración Educativa. Programa de publicaciones de Material Didáctico. Facultad de Psicología. UNAM.